



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

ASISTENTES

PRESIDENTE: D. SERGIO PARRA PERALES (C's)

CONCEJALES:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's):

DÑA. RAQUEL CADENAS PORQUERAS
DÑA. NOEMÍ TABOSO MUÑOZ
DÑA. MARÍA NIEVES PÉREZ COUSO
DÑA. MARÍA DEL MAR BATANERO FERNÁNDEZ
DÑA. GUADALUPE GARCÍA GARCÍA
D. JAVIER AGEJAS MARTÍNEZ (*se incorpora siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos*)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.):

D. SERAFÍN FARALDOS MORENO
DÑA. MARÍA ROSA CABEZÓN BAUSÁN
D. VICENTE LÓPEZ-PELÁEZ RONCERO
DÑA. MARÍA LUCÍA CAÑIZARES CAMPILLO
DÑA. PATRICIA CARRASCO RAMÍREZ
D. JULIO CÉSAR OCAÑA NAVARRO
DÑA. ALICIA LÓPEZ POLO
D. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MORENO
DÑA. EVA CORDERO SERNA

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX (VOX):

D. HÉCTOR MANUEL COTTA POLLO (VOX) (*se incorpora siendo las doce horas y treinta y seis minutos*)
DÑA. INÉS MARÍA MARTÍN GARCÍA-RODRIGO
D. JOSÉ LUIS PÉREZ DEL ÁLAMO
DÑA. ESTHER LUCÍA TEJADA GONZÁLEZ

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR (P.P.):

D. DAVID CONDE RODRÍGUEZ
DÑA. JOSEFA NIETO JIMÉNEZ
D. JOSÉ JAVIER CUENCA ALCÁZAR

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL MASMADRID VALDEMORO (M.M.V.):

D. JAVIER CARRILLO CASTAÑO

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA:

Ninguno





CONCEJALES AUSENTES:

Ninguno

SECRETARIO MUNICIPAL: D. ANTONIO LIZÁN GONZÁLEZ

INTERVENTOR: D. JUAN CARLOS MORENO DOMÍNGUEZ

En Valdemoro (Madrid), a veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, los señores concejales arriba reseñados, en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Sergio Parra Perales, con la asistencia del Secretario Municipal del Ayuntamiento, don Antonio Lizán González. Y existiendo *quorum* para la válida celebración de la sesión, según dispone el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de orden de la Presidencia da comienzo el acto, procediéndose a desarrollar la sesión con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- PARTE RESOLUTORIA

Toma de posesión del concejal don Javier Agejas Martínez.

Existiendo vacante de Concejal por haber cesado Don. **Francisco Mimoso Salinas**, la Junta Electoral Central ha expedido credencial a favor de **D. Javier Agejas Martínez**, quien habiendo acreditado convenientemente su personalidad y presentado las declaraciones de compatibilidad y de intereses como ordena la Ley, toma posesión del cargo prometiendo conforme establece el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, incorporándose a la sesión.

Asimismo, se le entrega al nuevo Concejal la medalla e insignia del Ayuntamiento de Valdemoro.

El Sr. Alcalde: doy la bienvenida al nuevo concejal por la formación de Ciudadanos, te deseo todo lo mejor, comienzas con nosotros en la recta final y te auguro muchísimos éxitos en este tiempo que tenemos hasta las próximas elecciones y anuncio que en las próximas horas se decretará a Javier como nuevo concejal de Hacienda de este Ayuntamiento. Bienvenido y ¡a por todas! Me indica el Sr. Secretario que hace unos minutos acaba de llegar la credencial de la nueva concejala de VOX que podrá tomar posesión en la próxima sesión plenaria.

1º.- Aprobación, si procede, de la siguiente acta (art. 80.2 y 91.1 ROF).

- Acta núm. 16, de la sesión extraordinaria de 11 de noviembre de 2022.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 113.1 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer al acta número 16/2022, de la sesión extraordinaria de fecha 11/11/2022, y no produciéndose ninguna intervención, queda





aprobado el acta en los términos en que fue redactada (borrador con código para la validación (KDHYX-UOPR9-XT9C5))

El concejal D. Julio César Ocaña Navarro se ausenta siendo las nueve horas y cuarenta minutos.

2º.- Propuesta de aprobación de inicio del expediente de contratación del "Servicio municipal de limpieza viaria de Valdemoro" (expte.134/2022).

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación T5J0Y-IC9DW-G9OAM) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente, D. Sergio Parra Perales, dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de noviembre de 2022:

VISTO informe técnico de INICIO Y NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA DE VALDEMORO" (expte. 134/2022), por un periodo de 5 años, sin posibilidad de prórroga, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, de fecha 7 de septiembre de 2022, con código para validación, HM9X4-6OU3D-3WE88, por un importe de 28.467.978,10 € IVA incluido.

VISTO informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano de contratación, según el cual es 45,60 %.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el Pleno.

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la concejalía de Urbanismo, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación del "SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA DE VALDEMORO" (expte.134/2022), por un periodo de 5 años, sin posibilidad de prórroga, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, por un importe de 28.467.978,10 € IVA incluido motivando la necesidad en lo manifestado en el informe del Técnico de Urbanismo, de fecha 7 de septiembre de 2022, que viene recogido en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Que el órgano gestor del expediente proceda a la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas, el Anexo I de características generales del contrato, informe justificativo de los criterios de solvencia, de adjudicación, de las condiciones especiales de ejecución, del presupuesto y de limitación de la subcontratación si la hubiera, vinculados con el objeto del contrato.

TERCERO.- Que el Servicio de Contratación, de curso al expediente, así como redacción





de los pliegos de cláusulas administrativas particulares conforme al Anexo I de características generales del contrato fijadas por el centro gestor.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Secretaría y a la Intervención.

DELIBERACIÓN

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: en primer lugar, dar la bienvenida a nuestro compañero Javier. Este es uno de los 10 contratos que englobaba el famoso contrato de FCC. Ya hemos adjudicado 5 contratos de dicho servicio (mantenimiento de zonas infantiles, areneros caninos, mobiliario urbano, recogida de residuos y mantenimiento de pavimentos). En esta ocasión se pretende iniciar el contrato de limpieza viaria. Un servicio muy necesario, ya que tenemos que recordar que ahora mismo están declarados como servicios esenciales y se presta solo eso, lo esencial y no es lo óptimo. En este caso sería una contratación para 5 años y con un valor de casi 5,7 millones de euros anuales. Lo que hoy se propone es el inicio del expediente y que los servicios técnicos elaboren los pliegos, que todavía no lo están.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: es un tema de largo recorrido, desde que se privatizó en 2009 este servicio durante 10 años se ha visto como ha sido malo. No solo en resultado que se pueden ver incluso a día de hoy como está la ciudad, sino que ha estado lleno de conflictos continuos con los trabajadores, de los cuales en muchas ocasiones se ha abusado. Y ahora lo que traen es que se vuelva a privatizar, un servicio que no ha funcionado y se quiere repetir la fórmula. Un contrato que finalizó en 2019 y que establecía específicamente que una vez terminase ese contrato el servicio debía revertir al Ayuntamiento. El anterior gobierno así lo propuso, trajo una propuesta en 2019 para ello, en ese momento no se aprobó y durante estos años, 2019 a 2022, no se ha hecho nada. Se trata ahora de iniciar un nuevo proceso privatizador, a nuestro juicio de volver a tropezar en la misma piedra, y no en un servicio cualquiera sino volver a equivocarse quizá en el servicio más importante que tiene Valdemoro y desde luego el que se ha visto más degradado durante estos años, y del que más se quejan con razón los vecinos y vecinas. Para esto no van a tener nuestro apoyo y nosotros apostamos como en el pasado porque este servicio vuelva al Ayuntamiento y tengamos por fin un servicio público y de calidad.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: le damos la bienvenida a Javier, deseamos el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones, la verdad es que "su aterrizaje" es cuando menos curioso dadas las circunstancias, después de lo que ha pasado con la lista del equipo de gobierno. Al margen de eso, que no nos parece el mejor sistema, en lo personal le deseamos el mejor de los éxitos, ya que el área que tiene previsto encomendarle el Alcalde es un área complicada y muy necesaria para que haya alguien que la encabece definitivamente y podamos por ejemplo traer unos presupuestos. Ojalá podamos debatirlos y sacarlos adelante.

Nos parece bastante incongruente en general cuando traen las facturas de los servicios de limpieza igual que el resto de los servicios que antes llevaba el antiguo contrato de FCC, que haya reparos de Intervención, critiquemos esos reparos, porque dice que las facturas no están ajustadas a derecho y no están amparadas bajo ningún sistema de contratación y si se inicia el sistema de contratación tampoco sea del agrado. Hemos hablado con los trabajadores y entendemos que hay *servicios y servicios*, la inversión que requiere en este caso para el modelo de ciudad que queremos y los parámetros de calidad requieren de unas inversiones en este servicio, a nivel de barredoras, etc, y creo que el Ayuntamiento no está preparado ahora mismo para hacerlo. No hay más que ver cómo van los métodos de contratación. Dentro de lo que hay nos parece la cuestión menos mala empezar con la limpieza viaria, somos proclives a ver la parte de parques y





jardines en este caso con otro modelo de gestión que es posible sea más beneficioso para el Ayuntamiento y acarree menos costes. Estaríamos dispuestos a valorarlo, con todo nuestro respeto a los trabajadores no vamos a valorar estos expedientes en función de que les beneficie o no a ellos sintiéndolo mucho, lo vamos a valorar en función de lo que entendamos beneficia a la ciudad y a la totalidad de Valdemoro. Estamos dispuestos a valorar la siguiente opción de parques y jardines porque entendemos que la inversión no es tan cuantiosa y puede resultar beneficiosa para la ciudad. En este caso entendemos que es lo menos malo y que debería haberse empezado si era esta la solución que pretendían traer al Pleno, hace bastantes meses, años incluso, para evitar todas esas facturas reparadas por Intervención y poner en orden uno de los servicios que quedó descabezado con ese desastre que se hizo del contrato de Fomento y no tener alternativa prevista.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: dar la bienvenida a Javier y desearle lo mejor en esa área tan complicada. Nos hubiera gustado que antes de traer este punto al Pleno, el equipo de gobierno, que gobierna en solitario en minoría, se sentase con otros grupos de la oposición para analizar las necesidades de Valdemoro en cuanto a limpieza viaria o limpieza de polígonos y para llegar a un acuerdo sobre cómo plantear contratos a cinco años vista. Nos traen directamente el inicio del expediente de contratación y eso no nos parece bien. No obstante, Valdemoro necesita con urgencia la limpieza viaria o de polígonos. Dada la situación actual del municipio y conforme a los informes de los técnicos, no nos vamos a oponer. Eso sí, exigimos al equipo de gobierno, como se viene exigiendo por parte de Vox desde el primer momento, que se sienten a negociar unos presupuestos en los que vengan contempladas estas partidas. Porque, como ha advertido el Interventor en la Comisión, estos contratos obligan a actualizar los presupuestos para poder garantizar todos los servicios de limpieza. Advertimos al equipo de gobierno: no podemos apoyar la aprobación de contratos mientras no cuadren las cuentas de los presupuestos, porque corremos el riesgo de dejar sin cubrir servicios esenciales de limpieza, como, por ejemplo, parques y jardines. Valdemoro necesita estar limpio, no podemos permitirnos contratos sin tener en cuenta las cuentas y este tipo de chapuzas a la hora de gestionar los servicios de limpieza.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: el grupo socialista ya ha manifestado, desde que tengo conocimiento político, que el modelo de gestión que defendemos es la gestión directa, otros defienden la gestión indirecta, pero eso forma parte de la libertad política de gestión. Unos defendieron la gestión indirecta y las consecuencias durante estos más de 10 años han sido facturas, deuda, mal servicio, etc. Esto no es cuando se ha acabado el contrato, deuda a la empresa que ha gestionado el servicio, ¡tela!, la deuda monstruosa que ha supuesto para este Ayuntamiento, un agujero económico y eso lo avisó Margarita Peña, portavoz del grupo socialista en el año 2008, 2009, cuando se tramitó. Otros han jugado a decir que tienen que ver la viabilidad del servicio público etc, han estado jugando a la *bolita*, ¿Dónde está la bolita? Cuando lo más honesto, bajo nuestro punto de vista, es defender un modelo, respeto, pero estoy en desacuerdo con quienes defienden un modelo como el que se trae aquí, con gestión indirecta. Estoy profundamente en desacuerdo y nuestro grupo así lo manifiesta, tenemos unas razones y es que la gestión indirecta a día de hoy ha supuesto para Valdemoro un servicio que no ha sido de calidad, una falta de inversión en materia de infraestructuras de limpieza y deuda. ¿Por qué vamos a reiterar otra vez el mismo modelo de gestión? El Pleno decidió no continuar con los contratos de FCC y por el anterior equipo de gobierno se trajo en dos ocasiones la municipalización de la limpieza viaria y parques y jardines. Cada uno se manifestó, y es curioso ver que la misma persona que hoy ha defendido el punto por aquel entonces entendía que tenían que ver la viabilidad, pero hoy ya no ven la viabilidad, hoy directamente gestión indirecta. ¡Me





alegra que se hayan definido por fin! Tres años y medio después, nos hubieran ahorrado más clarividencia, menos facturas y menos complicaciones si hubieran traído desde el primer día la gestión indirecta. En la parte política creo que nos hemos definido, en el grupo socialista seguimos defendiendo como lo tienen otras ciudades y no pasa nada, están limpias y hay inversiones.

Respecto a las inversiones es falsario que el Ayuntamiento no pueda acometer las inversiones de la gestión directa, hay treinta y pico millones de remanente y la previsión es que habrá cuarenta y pico a la finalización de este año. Es falsario, si el contrato son cinco millones y pico al año, no se diga que no hay dinero para acometer las inversiones porque eso no es cierto. Podemos decir la necesidad de presupuestos como han dicho otros portavoces, podemos hablar de las necesidades de las aplicaciones presupuestarias porque se ha cogido la partida de otro sitio para poder sacar un contrato de cinco millones, pero que no hay dinero para la gestión directa, es falsario.

A la afirmación que se ha hecho en este Pleno de que el Ayuntamiento no puede acometer las inversiones para la gestión directa del contrato de limpieza viaria este grupo manifiesta que no es cierto, porque hay dinero del remanente y que la previsión es que este año se cierre con más dinero del remanente, y otra cosa es que no se quiere hacer, y es respetable porque en política todas las posiciones son respetables, pero también es respetable contraponerse.

En cuanto a la parte del expediente, en la parte que viene hoy a Pleno sabe el Sr. Alcalde que lo podía haber iniciado usted, es verdad que el artículo 116 de la Ley de Contratos establece que lo tiene que hacer el órgano de contratación, pero con el expediente completo, que no viene ahora. Ahora viene una orden de inicio de expediente, ustedes la traen y el Pleno se pronunciará. En consecuencia sabe que vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo con el modelo de gestión y no podemos valorar más respecto al fondo, y manifestamos que este grupo va a defender siempre la gestión directa de los servicios públicos de limpieza viaria y de parques y jardines.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; y del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, **los votos en contra** del P.S.O.E. (8) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; y **las abstenciones** de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las diez horas y dos minutos, reanudándose la sesión a las diez horas y nueve minutos.

3º.- Propuesta de aprobación de inicio del expediente de contratación del "Servicio de mantenimiento de polígonos industriales de Valdemoro" (expte.133/2022).

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 2P04R-BMDZR-17OIN) que presenta el Sr. Alcalde-Presidente,





D. Sergio Parra Perales, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Emprendimiento, Empleo, Hacienda, Comercio, TIC, Contratación y Sanciones y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de noviembre de 2022:

VISTO informe técnico de los servicios de Urbanismo de INICIO Y NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POLIGONOS INDUSTRIALES DE VALDEMORO" (Exp.133/2022), por un periodo de 5 años, sin posibilidad de prórroga, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, de fecha 13 de octubre de 2022, con código para validación 34K5B-UC2ZX-ZOVGB, por un importe de 3.100.657,63 €, IVA incluido.

VISTO informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano de contratación, según el cual es 4,967%.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de 26 de febrero de 2014 por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, de la LCSP, es el Pleno.

A la vista de cuanto antecede, y conforme a la propuesta de la Concejalía de Urbanismo, se adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POLIGONOS INDUSTRIALES DE VALDEMORO" (Exp. 133/2022) mediante procedimiento abierto, sujeto a regularización armonizado, tramitación ordinaria, con una duración de 5 años y con un presupuesto base de licitación de 3.100.657,63 €, IVA incluido, motivando la necesidad en lo manifestado en el informe del Técnico de Urbanismo, de fecha 13 de octubre de 2022, que viene recogido en la parte expositiva de este acuerdo.

SEGUNDO.- Que el órgano gestor del expediente proceda a la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas, el Anexo I de características generales del contrato, informe justificativo de los criterios de solvencia, de adjudicación, de las condiciones especiales de ejecución, del presupuesto y de limitación de la subcontratación si la hubiera, vinculados con el objeto del contrato.

TERCERO.- Que el Servicio de Contratación, de curso al expediente, así como redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares conforme al Anexo I de características generales del contrato fijadas por el centro gestor.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Secretaría y a la Intervención.

DELIBERACIÓN

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: esta propuesta es similar a la anterior, son servicios dentro del contrato que tenía Fomento, hemos querido diferenciar el municipio de los polígonos para garantizar un servicio





óptimo englobando el servicio integral de mantenimiento. Estamos ante el inicio del procedimiento de contratación que consta de cinco años, con una cantidad para el primer año de alrededor de 800.000€ que incluye una limpieza de choque de 300.000€, los cuatro restantes son 500.000€ aproximadamente por anualidad. Somos conscientes de que además de limpieza y mantenimiento los polígonos necesitan un control de vertidos y de seguridad por eso estamos iniciando un contrato para la adquisición de drones para realizar ese control desde la Policía Local siendo conscientes de la merma de recursos humanos que tienen. Esperemos que con todas estas acciones se instalen nuevas empresas en el municipio, supondría instalación de empresas con todo lo que conlleva eso.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: este contrato nos parece útil, esperamos que nos ayude a solucionar los graves problemas que tenemos de limpieza y de residuos en los polígonos industriales, que no se parezca a la campaña que se ha llevado a cabo estos días vendiendo a bombo y platillo y que, por desgracia, no han notado los polígonos. Los polígonos son la parte más apartada dentro del olvido generalizado que ha sufrido Valdemoro estos años y se merecen un contrato que los limpie en profundidad porque son generadores de una importante fuente económica para el Ayuntamiento y de vida para el municipio. Esperando que sea un buen contrato vamos a votar a favor para que se inicie.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: esperamos como decía antes el portavoz socialista, que sea el inicio de un contrato, y vamos a ver como transcurre con la elaboración de pliegos. Comentamos que los polígonos no dejan de ser calles del Ayuntamiento, la diferenciación del contrato de limpieza debe estar bien sustentada jurídicamente para que el contrato salga adelante. Nos gustaría que el contrato saliera adelante y se hiciera algo por una vez con los polígonos, ya que son los principales receptores de empresas, de industria y de empleo para los vecinos y zonas aledañas y deben tener un tratamiento especial. Porque dada la situación actual a muchos les dan ganas de darse la vuelta por la situación tan caótica y de auténticas escombreras en algunos de ellos porque se han ido degradando durante años sin que se hiciera nada y al final tenemos la situación que tenemos. El plan de choque nos parece importante, lo apoyamos porque hace falta para quitar las montañas de basura que hay ahora mismo dispersas por los polígonos. Pero esto no va a servir para mucho si luego no se acompaña de otras medidas como la seguridad. Hablaba la concejala de drones, no nos parece mal si la Policía entiende que es un método útil de vigilancia; sabiendo que las cámaras tienen unos requisitos legales para instalarse, podrían ayudar, y debe ser parte importante la implicación de los industriales y de las empresas en la consecución de soluciones. Por eso en la legislatura pasada planteamos una mesa de trabajo y se hicieron algunas reuniones y prácticamente se dejó de lado, entendemos que en ese caso la culpa es del Ayuntamiento porque es el que tiene que llevar el protagonismo. En definitiva, vigilancia, limpieza, implicación de los empresarios y también este plan de choque. Debe ir todo de la mano porque si no vemos que las medidas van a ir disparando cada una por un lado y no vamos a llegar a lo que queremos, que los polígonos estén limpios y bien mantenidos.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: nos congratula que por fin se traiga una propuesta para los polígonos, que llevamos pidiendo desde Vox durante tanto tiempo. Nos remitimos al punto anterior, esto debería ir contemplado en unos presupuestos y debería haber sido consensuado con los grupos de la oposición.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: es una obviedad que ningún grupo quiere que los polígonos estén sucios y mal mantenidos. Lo





importante es el cómo, a priori no nos parecería mal esta propuesta, pero nos preocupa el cómo. Porque bajo nuestro punto de vista lo que se trae es: *Servicio de mantenimiento de polígonos industriales de Valdemoro*, y lo que estaba en el contrato primigenio de FCC era servicio de la limpieza, el mantenimiento es tan amplio y tan grande que nos genera dudas razonables porque no es lo mismo. La propia Memoria establece en la antepenúltima página que hay que delimitar qué calles y qué polígonos, porque no todos son de competencia municipal y eso no aparece en ningún tipo de informe que lo sostenga. Traemos a aprobación el inicio de un expediente de contratación de un objeto que no está definido, porque hay polígonos de gestión privada en este municipio. Hay calles dentro de polígonos que no pertenecen al dominio público y eso no está definido. El concepto contractual del objeto jurídico que en este caso se trae, el mantenimiento, es tan amplio que cabe todo, ¿qué se entiende por mantenimiento? ¿Limpieza, poner árboles, desbrozar, arreglar aceras, qué se entiende por mantenimiento? Aparece en la Memoria, que solamente se necesitaran 7 trabajadores/as para el mantenimiento de este servicio, poco nos parece. Y podríamos estar de acuerdo con la gestión indirecta por su idiosincrasia particular, pero es que tampoco hay informe de necesidad, hay informe de insuficiencia de medios, pero no de necesidad que motive por qué se trae este contrato. Tenemos nuestro criterio para motivar las cosas, aceptando que esto sea una parte del contrato primigenio de FCC en la cual se otorgaba la limpieza viaria, cuando se hacen en lotes diferenciados hay que motivar el porqué, por qué se diferencian y de momento solo hay un informe técnico que habla de insuficiencia de medios del Ayuntamiento. Ya que traen una gestión indirecta y van a separar el objeto contractual de lo que primigeniamente había, explíquenos el porqué. De esa división del objeto contractual no hay informe y además tendría que haber un informe de la viabilidad del servicio público porque es una nueva forma de gestión o contrato separado. Y no me refiero a que tengamos que volver a votar la gestión en el Pleno, no me refiero a eso, eso ya se votó en su momento y si no hay un cambio de gestión el equipo de gobierno no tiene obligación de traerlo, pero sí de motivarlo en el expediente y no está. Creo que había alguna intervención que mostraba la preocupación por el trámite jurídico en sí de la propuesta de este contrato, nos unimos a esa preocupación y votaremos en consecuencia.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: el expediente está conformado, la opinión que a este gobierno le interesa es la de los habilitados que tengan que informar, son lo que al final plasman sus informes y de los técnicos.

El Sr. Secretario: yo le dije al Sr. Alcalde que no soy muy partidario de hablar en los Plenos porque entiendo que son ustedes los que tienen que hacerlo, y si hay problemas, dudas, para eso se celebran comisiones informativas previas a las que pueden acudir los técnicos y los concejales deben acudir para que todo este tipo de cuestiones quede resuelta. Quería intervenir porque de la intervención del Sr. Faraldos parece que de alguna manera tiene dudas acerca de si este acuerdo debe o no debe de adoptarse. Cuando vi las propuestas, imagino que, a instancia del departamento de contratación, tenía también dudas porque en muchas ocasiones cuando el Pleno adopta una decisión aprueba expedientes, no adopta acuerdos de iniciación. Pero examinada la normativa vigente, el artículo 165 del ROF se refiere a la iniciación de expedientes que pueden ser de oficio o a instancia de parte. Y cuando se inician de oficio habla del acuerdo que es *cabeza de expediente*, utiliza esta expresión. Y como ha dicho él en la Ley de Contratos sí que el artículo 116 dice que el órgano de contratación debe iniciar el expediente y ese trámite lo diferencia de la aprobación del expediente que viene en el artículo 117. Por eso yo entiendo que no es contrario a Ley el que el Pleno se pronuncie acerca de la iniciación o no. El expediente debe pasar por Pleno en tres ocasiones: para





iniciarlo, para la aprobación del expediente que entonces es cuando se deben ver los pliegos de cláusulas administrativas, los pliegos de prescripciones técnicas, cuando deben estar todos los documentos a que se refiere el artículo 116.4 y ahí tendrá que justificarse efectivamente si hay o no división en lotes, tendrá que plantearse el problema, aunque yo no conozco los contratos anteriores, de la subrogación de los trabajadores, tendrá que existir un informe previo del servicio a que se refiere el artículo 172 y por último el Sr. Interventor y yo haremos los informes preceptivos. Entiendo que no es incorrecto el hecho de votar ese inicio. Ocurre que muchas veces no se hace y cuando se aprueba el expediente de alguna forma se convalida la falta de ese trámite. Hablando con la Vicesecretaría ayer estamos pensando en elaborar algún tipo de instrucción y dirigirla a todos los departamentos para que todos los expedientes tengan una tramitación homogénea.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: las preguntas las hizo mi compañera Patricia en la comisión informativa y desgraciadamente no obtuvimos suficiente respuesta o la que a nosotros nos pudiera convencer. D. Antonio estoy de acuerdo con usted, no tengo ningún problema, como ha dicho el artículo 116 establece las formas lo que ocurre es que en materia de procedimiento siendo una cosa ex novo, que se trae ahora porque usted no conoce el contrato anterior, entendemos que faltan esos informes, por lo menos lo que motive el inicio de este expediente porque es nuevo. Y pongo en cuestión el propio enunciado del acuerdo que se adopta... ¿mantenimiento?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: en la comisión se hicieron preguntas y se contestaron las que se entendieron, si no se entendían las preguntas o había una conversión que no se entendía pues no se puede contestar, además estaban los técnicos y el Sr. Interventor.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de C's (7) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª Nieves Pérez Couso, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar, y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **los votos en contra** del P.S.O.E. (8) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna y **las abstenciones** de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González.

La concejala Dña. M.ª Nieves Pérez Couso abandona la sesión siendo las diez horas y treinta y un minutos.

El concejal D. Julio César Ocaña Navarro se reincorpora a la sesión siendo las diez horas y treinta y un minutos.

4º.- Propuesta sobre compatibilidad para una segunda actividad del empleado municipal don E.M.S., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones





públicas.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación FWRTI-NNVAT-2FM1W) que presenta la concejala delegada de Personal, Dña. Guadalupe García García, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo, Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio celebrada el día 18 de noviembre de 2022:

Mediante solicitud presentada en registro de entrada de fecha 12 de septiembre de 2021, D. E. M. S. con D.N.I. número XXXX7381-E, relativo a la solicitud de compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el sector privado como entrenador/monitor por cuenta ajena, en el sector de otra educación, en DV7 Academy Madrid ubicada en la Calle Duero 47 en Villaviciosa de Odón.

D. E. M. S., es empleado funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha de antigüedad el 3 de marzo de 2009, Grupo C1, con la categoría de Policía Local adscrito al Servicio de Seguridad Ciudadana.

El citado funcionario está adscrito a la unidad Integral. Y conforme al Texto Regulador del régimen especial para la mejora del servicio prestado al ciudadano por el cuerpo de policía local del Ayuntamiento de Valdemoro publicado en el BOCM núm. 162 de fecha 10/07/2014, esta unidad trabajará en turnos rotatorios y semanales de mañanas, tardes y noches.

La cadencia de estas rotaciones será la de siete días de mañana seguido de siete días libres, siete días de tarde seguidos de siete días libres y siete días de noche seguidos de un día saliente y seis días libres. Los ciclos de siete días darán comienzo los jueves y finalizarán los miércoles de la semana siguiente.

Los horarios de servicio para el turno de mañana darán comienzo a las 6.15 horas, finalizando a las 15.15, los turnos de tarde darán comienzo a las 14.15 horas, finalizando a las 23.15, y los de noche darán comienzo a las 22.15 y finalizarán a las 7.15 horas del día siguiente.

Según consta en la Concejalía de RR.HH., el interesado percibe sus retribuciones en base al catálogo del personal funcionario aprobado y publicado en BOCM nº 177 de fecha 23 de julio de 2020.

El sistema retributivo del personal funcionario vigente actualmente, con el carácter de básico, es el establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, que da soporte a la normativa local, completándose en el ámbito local con el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

La LMRFP, en su artículo 15.1.b), recoge este principio para las retribuciones complementarias vinculadas al puesto de trabajo (el complemento de destino y el específico) que deberán figurar en los Catálogos o Relaciones de puestos de trabajo. Para los funcionarios de Administración Local son de aplicación, además, los artículos 92, apartados 2 y 3 de la LBRL y 5.4 del RD 861/1986.

Mediante acuerdo de Pleno, en la sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 17 de julio de 2020, se aprobó, por mayoría de los presentes, la adecuación, retribución y la





correlación de las plazas en plantilla con los puestos recogidos en el catálogo de puestos del personal funcionario del Ayuntamiento de Valdemoro. (B.O.C.M. núm. 177 de fecha 23/07/2020).

En el anexo II que refleja la valoración del complemento específico, para el puesto de policía resto de unidades, no percibe cantidad alguna por el concepto de incompatibilidad.

A estos hechos le son de aplicación los siguientes:

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (arts. 1, 11, 16).
- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administración del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El artículo 103.3 de la Constitución Española (en adelante C.E.) de 27 de diciembre de 1978, establece que la Ley regulará el sistema de incompatibilidades de los funcionarios públicos.

La ley reguladora de las incompatibilidades tiene carácter básico. En la actualidad se encuentra vigente, dando cumplimiento al mandato constitucional, la Ley de incompatibilidades 53/1984, de 26 de diciembre (en adelante LI), desarrollada por el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril **sobre Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, aplicable** al personal al servicio de las Corporaciones locales y de los Organismos de ellas dependientes conforme señala el artículo 2.1.c).

El personal al servicio de las entidades locales está integrado por funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal eventual y contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual (art. 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante LBRL y art. 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP).

El art. 1.3 L.I. establece como criterio general que:

"En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia."

Criterio este que se desarrolla, se concreta en los arts. 11, 12, 13 y 16 de la citada ley.

Ahora bien, se debe tener presente que la compatibilidad privada es un derecho del empleado público; y siempre que se den las circunstancias generales establecidas en la legislación, es decir que, si se cumplen las limitaciones, debe concederse la misma.

El trabajo con el que el funcionario pretende compatibilizar es de entrenador monitor de fútbol de niños de 6-7 años en la empresa DV7 ACADEMY MADRID en Villaviciosa de Odón, con un horario de lunes y miércoles de 18.00 a 19.30 horas indicando que no interfiere en su jornada laboral. Además, indica que la duración de esta segunda actividad será de septiembre a mayo de forma fija discontinua.





Es una academia que pertenece a la red internacional de academias de fútbol, en Madrid, en las instalaciones de ESC Madrid LaLiga & NBA en la localidad de Villaviciosa de Odón.

La ley de Incompatibilidades especifica las condiciones y requisitos de la actividad privada.

El régimen de incompatibilidad de actividades públicas con privadas tiene por finalidad, principalmente, la garantía del principio de imparcialidad. Por ello, el artículo 11.1 de la LIPSAP prohíbe al personal comprendido en su ámbito de aplicación

«... ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado».

La relación directa de las actividades privadas se predica respecto de aquellas que desarrollan el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado el empleado público y no respecto de las que éste desarrolla.

Este criterio ha sido confirmado por el Tribunal Supremo, que tiene declarado que, a estos efectos, basta que exista incompatibilidad funcional cuando la actividad privada esté relacionada directamente con las funciones que se desarrollen en el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado el empleado, sin necesidad de que la incompatibilidad haya de exigirse entre la actividad privada y el concreto puesto de trabajo que desempeña el funcionario (*Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de marzo de 1998*).

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la LI, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de la L.I. no podrá ejercer las actividades siguientes:

"El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

– *La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de Empresas o Entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.*

– *El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en Empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.*

• *La participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior (art. 12.1 LI)."*

No consta en los archivos de personal ningún reconocimiento de compatibilidad para





actividad privada a D. E. M. S.

Para el reconocimiento de compatibilidad de una actividad privada se establece los siguientes requisitos:

1. El desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia (art. 1.3 LI).

2. Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (art. 12.2 LI).

Se entiende por jornada parcial aquella que no supere las 30 horas semanales, tal y como indica el art. 14 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

3. Que no se hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, y la suma de la jornada de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (art. 13 LI).

4. Que no se modifique la jornada de trabajo y el horario del interesado (art. 14 LI). Los reconocimientos de compatibilidad para ejercer actividades privadas no pueden modificar nunca la jornada de trabajo y el horario del puesto público.

5. Que el puesto no comporte la percepción de complemento específico o conceptos equiparables o el personal no esté retribuido por arancel (art. 16.1 LI).

Tal y como se ha expuesto al inicio, el complemento específico no retribuye la incompatibilidad.

Relativo al requisito funcional, tal y como consta en la ficha del puesto de policía resto de unidades del citado catálogo de personal funcionario, el interesado tiene encomendadas las funciones de la Policía Local reguladas por las normativas correspondientes.

En vista de los hasta aquí expuesto, se puede colegir que la actividad privada, consistencia en entrenar a niños la actividad de fútbol, a desarrollar por cuenta ajena en la empresa DV7 Academy Madrid no se encuentra directamente relacionada con las que desarrolla D. E. M. S., personal al servicio de esta administración en Seguridad Ciudadana.

El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades se considera falta muy grave, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.2.n) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Si se trata simplemente de incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades la falta se considerará grave, siempre que no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad, según lo establecido en el artículo 7.1 k) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.





Para ejercer actividades profesionales laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas es requisito necesario obtener el previo reconocimiento de compatibilidad. En cuanto al procedimiento, el reconocimiento se verificará mediante resolución motivada que se dictará en el plazo de dos meses, por el órgano competente del Pleno de la Corporación local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas Públicas (art. 14 LI). La compatibilidad se podrá entender estimada, transcurridos dos meses, sin que se haya dictado resolución expresa. El reconocimiento de compatibilidad se deberá inscribir en el Registro de Personal (art. 18 LI).

PROPONGO

Elevar al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación previo dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo, Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la solicitud de compatibilidad a D. E. M. S. con D.N.I. número XXXX7381-E, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado como entrenador/monitor por cuenta ajena, en el sector de otra educación, en DV7 Academy Madrid ubicada en la Calle Duero 47 en Villaviciosa de Odón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Informar al interesado que la autorización de compatibilidad queda condicionada al cumplimiento de los términos señalados, de forma que la alteración de los mismos podría dar lugar a su revocación por el órgano municipal competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir el solicitante.

TERCERO.- Notificar al interesado para su conocimiento, junto con la Concejalía de Personal, a los efectos oportunos.

DELIBERACIÓN

La Sra. García, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento, por Don. E.M.S, relativa a la compatibilidad para realizar una segunda actividad en el sector privado: este funcionario desempeña sus funciones como Policía Local, y quiere realizar una segunda actividad en el sector privado como entrenador de fútbol para niños. Proponemos autorizar dicha solicitud al cumplir con todos los requisitos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: no estamos en contra de que se pueda compatibilizar esta actividad, pero si nos preocupa mucho, y luego vamos a debatirlo en alguna proposición en ese sentido, la merma que existe en la Policía Municipal y entre los trabajadores municipales en general. Mermado entre otras cosas por las jubilaciones y otras cuestiones, y estas compatibilidades no solo no solucionan este problema, sino que a lo mejor incluso lo pueden agravar. No se producen sustituciones, no se refuerza la plantilla municipal, ni la de la Policía Local y estas compatibilidades nos preocupa que agraven un poco esta situación de merma que al final repercute en un peor servicio a los ciudadanos.





El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.; no entendemos muy bien que tiene que ver el uso del tiempo libre de un trabajador que tiene cobertura legal para esta compatibilidad, pero en cuanto al punto en concreto no tenemos nada sobre lo que intervenir.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX; siendo los informes favorables y no encontrando motivo que nos invite a pensar que hay un conflicto de intereses, votaremos a favor.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.; vistos los informes técnicos no tenemos nada que añadir.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; el portavoz popular ha comentado que no entendía qué podía tener que ver y cuando me refiero a que puede mermar el servicio es que efectivamente, aunque sea su tiempo libre la Policía Municipal es muy escasa y los mismos representantes de los policías solicitan realizar horas extras, fuera de la jornada y si están en otro trabajo no podrán hacer esas horas extras. Y como tampoco se cubren las plazas de policías, y las horas extras este policía no va a poder hacerlas porque va a estar en otro trabajo, esa es nuestra duda y nuestro temor que el servicio en este caso se vea perjudicado.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (6) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y **las abstenciones** de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño.

5º.- Propuesta sobre compatibilidad para una segunda actividad del empleado municipal don R.D.L., de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Se da lectura, en extracto, por parte del Secretario General, a la Propuesta (con código para la validación 6ZT3N-MYPTG-RPX0N) que presenta la concejala delegada de Personal, Dña. Guadalupe García García, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo, Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio celebrada el día 18 de noviembre de 2022:

Mediante escrito presentado en registro de entrada de fecha 24 de agosto de 2022, D. R. D. L. con D.N.I. número XXXX4024-N solicita la compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el sector privado como formador por cuenta ajena, en el sector de





Enseñanza para adultos y otros tipos de enseñanza, en el Educalia Formación S.L. ubicada en Valdemoro.

D. R. D. L., es empleado laboral del Ayuntamiento de Valdemoro con fecha de antigüedad el 4 de abril de 2005, con la categoría de Monitor adscrito al Servicio de Educación y con una relación contractual de carácter indefinido no fijo. Tiene una jornada a tiempo completo de 37 horas y 30 minutos semanales repartida de lunes, miércoles y viernes de 9h a 15 y martes y jueves de 9h a 14h y de 16h 19h30. durante ese periodo de tiempo.

La retribución del personal laboral del Ayuntamiento de Valdemoro se compone del salario base, plus de actividad y plus extrasalarial. No está determinada la definición de los pluses.

Según consta en los datos de nóminas, el interesado no percibe retribución correspondiente a la dedicación, ni guardia, pero si percibe una cuantía variable en concepto de jornada partida.

Según consta en el Convenio Colectivo del personal laboral que se aplica, estipula en su artículo 31.- PLUS DE JORNADA PARTIDA.

"Se establece un plus para los trabajadores que por las características de su puesto de trabajo están obligados a un horario de mañana y tarde durante toda la semana. Se fija en la cantidad de 100 euros mensuales o parte proporcional en función de los días al mes que realiza dicha jornada. "

En el caso presente, el empleado percibe la cantidad establecida en el precepto señalado en concepto de plus jornada partida por dos días a la semana que realiza una jornada por la mañana y por la tarde.

Al carecer de catálogo de puestos de trabajo para el personal laboral, esta Concejalía solicita el día 30 de agosto de 2022, al Servicio de Educación que comunique las tareas y funciones que desempeña el citado empleado con el fin comprobar si la actividad que realiza en esta entidad coincide con las que pretende realiza en su segunda actividad.

Con fecha 22 de septiembre de 2022, la Concejalía de Educación, mediante escrito con CPV 7MYF4-93314-XKV29, expone que *"El trabajador R. D. L. no realiza funciones o tareas relacionadas con ese ámbito en el área de Educación del Ayuntamiento de Valdemoro."*

A estos hechos le son de aplicación los siguientes:

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (arts. 1, 11, 16).
- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administración del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El artículo 103.3 de la Constitución Española (en adelante C.E.) de 27 de diciembre de 1978, establece que la Ley regulará el sistema de incompatibilidades de los funcionarios públicos.

La ley reguladora de las incompatibilidades tiene carácter básico. En la actualidad se encuentra vigente, dando cumplimiento al mandato constitucional, la Ley de





incompatibilidades 53/1984, de 26 de diciembre (en adelante LI), desarrollada por el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril **sobre Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, aplicable** al personal al servicio de las Corporaciones locales y de los Organismos de ellas dependientes conforme señala el artículo 2.1.c).

El personal al servicio de las entidades locales está integrado por funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal eventual y contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual (art. 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en adelante LBRL y art. 8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en adelante TREBEP).

El art. 1.3 L.I. establece como criterio general que:

"En cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia."

Criterio este que se desarrolla, se concreta en los arts. 11, 12, 13 y 16 de la citada ley. Ahora bien, se debe tener presente que la compatibilidad privada es un derecho del empleado público; y siempre que se den las circunstancias generales establecidas en la legislación, es decir que, si se cumplen las limitaciones, debe concederse la misma.

El interesado solicita la compatibilidad para desempeñar una segunda actividad en el sector privado como formador por cuenta ajena, en el sector de Enseñanza para adultos y otros tipos de enseñanza, en el Educalia Formación S.L. ubicada en Valdemoro. El interesado impartirá clase de robótica los lunes, miércoles y viernes de 16h30 a 20h00.

Según conste el objeto social de Educalia Formación S.L. es formación presencial, semi-presencial y online; Centro de Estudios Reglados y no Reglados; Aula sanitaria y Clínica de Psicología, Logopedia y Pedagogía; compra y alquiler de inmuebles; alquiler de espacios; servicios de consultoría, asesoramiento, gestión y formación personal y empresarial.

La ley de Incompatibilidades especifica las condiciones y requisitos de la actividad privada.

El régimen de incompatibilidad de actividades públicas con privadas tiene por finalidad, principalmente, la garantía del principio de imparcialidad. Por ello, el artículo 11.1 de la LIPSAP prohíbe al personal comprendido en su ámbito de aplicación

«... ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sean por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de entidades o particulares que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado».

La relación directa de las actividades privadas se predica respecto de aquellas que desarrollan el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado el empleado público y no respecto de las que éste desarrolla.





Este criterio ha sido confirmado por el Tribunal Supremo, que tiene declarado que, a estos efectos, basta que exista incompatibilidad funcional cuando la actividad privada esté relacionada directamente con las funciones que se desarrollen en el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinado el empleado, sin necesidad de que la incompatibilidad haya de exigirse entre la actividad privada y el concreto puesto de trabajo que desempeña el funcionario (*Sentencia del Tribunal Supremo de 24 de marzo de 1998*).

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la LI, el personal comprendido en el ámbito de aplicación de la L.I. no podrá ejercer las actividades siguientes:

"El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público.

Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

- La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de Empresas o Entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.

- El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en Empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.

• La participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior (art. 12.1 LI)."

Para el reconocimiento de compatibilidad de una actividad privada se establecen los siguientes requisitos:

1. El desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en el ámbito de aplicación de esta Ley será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia (art. 1.3 LI).

2. Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en esta Ley como de prestación a tiempo parcial (art. 12.2 LI).

Se entiende por jornada parcial aquella que no supere las 30 horas semanales, tal y como indica el art. 14 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

3. Que no se hubiera autorizado la compatibilidad para un segundo puesto o actividad públicos, y la suma de la jornada de ambos sea igual o superior a la máxima en las Administraciones Públicas (art. 13 LI).

4. Que no se modifique la jornada de trabajo y el horario del interesado (art. 14 LI). Los reconocimientos de compatibilidad para ejercer actividades privadas no





pueden modificar nunca la jornada de trabajo y el horario del puesto público.

5. Que el puesto no comporte la percepción de complemento específico o conceptos equiparables o el personal no esté retribuido por arancel (art. 16.1 LI).

Relativo al requisito funcional, tal y como consta en el informe emitido de fecha 22 de septiembre de 2022 con CPV 7MYF4-93314-XKV29, que expone que *"El trabajador R. D. L. no realiza funciones o tareas relacionadas con ese ámbito en el área de Educación del Ayuntamiento de Valdemoro."*

En vista de lo hasta aquí expuesto, se puede colegir que la actividad privada, consistencia en formar en robótica educativa por cuenta ajena en la empresa Educalia Formación S.L. no se encuentra directamente relacionada con las que desarrolla D. R. D. L., personal al servicio de esta administración en Educación.

Por lo cual, en principio, la actividad que ha puesto de manifiesto el empleado en su solicitud, expuesto anteriormente, no se relaciona directamente con las que desarrolla en el Servicio donde está destinado en este Ayuntamiento.

Por lo cual, se puede comprobar que la actividad que desempeña en el Ayuntamiento es ajena y por tanto no habría un conflicto de intereses.

Visto lo expuesto por el interesado en su solicitud, realizará la segunda actividad fuera de su jornada laboral.

El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades se considera falta muy grave, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95.2.n) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Si se trata simplemente de incumplimiento de los plazos u otras disposiciones de procedimiento en materia de incompatibilidades la falta se considerará grave, siempre que no suponga mantenimiento de una situación de incompatibilidad, según lo establecido en el artículo 7.1 k) del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

Para ejercer actividades profesionales laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas es requisito necesario obtener el previo reconocimiento de compatibilidad. En cuanto al procedimiento, el reconocimiento se verificará mediante resolución motivada que se dictará en el plazo de dos meses, por el órgano competente del Pleno de la Corporación local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas Públicas (art. 14 LI). La compatibilidad se podrá entender estimada, transcurridos dos meses, sin que se haya dictado resolución expresa. El reconocimiento de compatibilidad se deberá inscribir en el Registro de Personal (art. 18 LI).

PROPONGO

Elevar al Ayuntamiento en Pleno para su aprobación previo dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Humanos, Atención al Ciudadano, Turismo, Régimen Interior, Educación, Deportes, Juventud, Cultura, Mayores y Patrimonio, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Autorizar la solicitud de compatibilidad a D. R.D.L. con D.N.I. número XXXX4024-N, para el ejercicio de una segunda actividad en el sector privado como formador, por cuenta ajena, en el sector de Enseñanza para adultos y otros tipos de





enseñanza, en la empresa Educalia Formación S.L. ubicada en Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. - Informar al interesado que la autorización de compatibilidad queda condicionada al cumplimiento de los términos señalados, de forma que la alteración de los mismos podría dar lugar a su revocación por el órgano municipal competente, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir el solicitante.

TERCERO. - Notificar al interesado para su conocimiento, junto con la Concejalía de Personal, a los efectos oportunos.

DELIBERACIÓN

La Sra. García, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento, por el empleado Don. R.D.L., relativa a la compatibilidad para realizar una segunda actividad en el sector privado: este empleado desempeña sus funciones como monitor adscrito al Servicio de Educación, y quiere realizar una segunda actividad en el sector privado como formador. Proponemos autorizar dicha solicitud al cumplir con todos los requisitos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: me remito a mi anterior intervención.

No se producen más intervenciones.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (6) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y **las abstenciones** de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño.

6º.- Proposición presentada por el gobierno municipal para formalizar la adhesión a la campaña "MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO: TOLERANCIA CERO"

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña





Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (6) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

La concejala Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo se ausenta siendo las diez horas y cuarenta y un minutos.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN** (c.v. 39LD8-P04AZ-6TQ59):

Con motivo de la solicitud de inscripción presentada por el Ayuntamiento de Valdemoro con fecha 30 de noviembre de 2021 para formalizar la adhesión a la campaña **MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO: TOLERANCIA CERO** y tal y cómo se informa en el documento firmado por la Técnica de Igualdad con código de validación **BAEHP-JN018-G3ZY7** se presenta la siguiente

PROPUESTA:

Aprobación de la siguiente declaración:

"Este es un Municipio que contra el Maltrato a la Mujeres tiene Tolerancia Cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con las Policías. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres".

Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe técnico con código de validación BAEHP-JN018-G3ZY7.
- Formulario de inscripción presentado para la campaña "Municipios contra el Maltrato: Tolerancia Cero"

Información de la Campaña promovida por Antena 3 y Fundación Mutua Madrileña.

DELIBERACIÓN

El Sr. Agejas, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: en primer lugar, agradecer la recepción de quienes me han deseado suerte, espero poder trabajar con todos vosotros, colaborar y efectivamente intentar solucionar los problemas principales que tiene Valdemoro. En este sentido la propuesta que trae el grupo de Ciudadanos es acerca del plan Tolerancia Cero de Antena 3, intentado que el municipio se sume a ese plan y a esa iniciativa que nace de la sociedad, que supone un llamamiento directo a frenar la violencia de género.





Durante la intervención del Sr. Agejas Martínez se ausenta el concejal D. José Javier Cuenca Alcázar siendo las diez horas y cuarenta y dos minutos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: estamos a las puertas del 25N y lo vamos a debatir con otra propuesta. No somos muy partidarios de estas campañas mediáticas televisivas, pero todo lo que sea ir contra el maltrato ayuda. Solamente recordar que llevamos 1171 muertes desde el 1 de enero de 2003 y 38 en este año, por lo tanto, sea lo que sea que pueda ayudar ahí vamos a estar también en esta ocasión.

Durante la intervención del Sr. Carrillo Castaño se reincorpora a la sesión la concejala Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: estamos por supuesto en contra de la violencia de género y cualquier iniciativa que contribuya a eliminarla será bienvenida.

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: con esta adhesión de Valdemoro a la campaña municipios contra el maltrato tolerancia cero, lo único que hacen es derrochar nuestros impuestos en anuncios y medidas tan inútiles como instalar una de las dos señales de municipio contra el maltrato, mientras las de seguridad vial han desaparecido en multitud de calles y no se reponen y éstas sí salvan vidas. Escribir en algunos pasos de peatones mensajes contra la violencia de género, mientras seguimos esperando que arreglen resaltos, pasos de peatones para que no haya atropellos.

Colocar cartelería formativa a los jóvenes contra el maltrato o una charla alguna vez al año, como si esto los fuera a sensibilizar en cero coma. La formación empieza en casa a diario desde niños.

También esta campaña a la que se suman todos los grupos políticos de este ayuntamiento promueve que solo algunas mujeres son las que merecen respeto para que el ayuntamiento decreta luto oficial y se haga una concentración de repulsa frente al Ayuntamiento. Pero sólo las mujeres que ustedes crean cumplen con los requisitos que se imponen sectariamente por la izquierda. Queda muy claro que hay víctimas de primera y de segunda clase. La violencia es diferente según les conviene a algunos. Así que de tolerancia está claro que cero. La violencia es violencia siempre, independientemente de quien la ejerza, a ver si les entra en la cabeza.

Por ejemplo, hicimos una solicitud de un minuto de silencio el día 3 de octubre al Sr. Alcalde para que se guardara en este Pleno Ordinario un minuto de silencio por la niña de 6 años que fue hallada en el piso que residía junto a su madre que fue quien la asesinó. Lamentamos que no se haya hecho, esto es la "Tolerancia Cero". Antes de que me llamen machista, los machistas son ustedes. Desde que se creó el Ministerio de Igualdad con él se está consiguiendo todo lo contrario, España ha pasado de ser el quinto país más seguro para vivir siendo mujer a ocupar el décimo quinto. Han aumentado considerablemente el número de agresiones desde que la izquierda más sectaria gobierna y legisla, y el resto de los partidos se queda *más ancho que largo* dándoles su apoyo o mirando para otro lado con sus despropósitos, bien por incompetencia o por estupidez. Está claro que se están haciendo las cosas muy mal y este no es el camino para acabar con la violencia, mal llamada de género.

Durante la intervención de la Sra. Tejada González se reincorpora a la sesión el





concejal D. José Javier Cuenca Alcázar siendo las diez horas y cuarenta y seis minutos.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: voy a hacer un relato cronológico desde el año pasado: desde el 25 de noviembre de 2021 el grupo socialista ha presentado 2 proposiciones a este Pleno que por problemas técnicos, que no entraba la firma electrónica, etc, se presentaron de urgencia y fueron rechazadas en ese Pleno de 25 de noviembre y al día siguiente el 26 de noviembre se firman electrónicamente para el siguiente Pleno de 14 de diciembre. Una de esas proposiciones era relativa al Día Internacional de la Violencia de Género, que como cada año para estas fechas presenta el grupo municipal socialista. Resulta cuanto menos curioso y parece que tengamos telepatía porque el día 30 de noviembre se presenta la solicitud de adhesión a la campaña "Municipios contra el maltrato: Tolerancia Cero" organizada por Antena 3 y la Fundación Mutua Madrileña.

La proposición presentada en esa fecha en su parte dispositiva dice: 1.- *Que Valdemoro es un municipio que contra el maltrato a las mujeres tiene tolerancia cero. Se protegerá a las víctimas y se colaborará con la justicia o la Policía y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún maltrato a las mujeres.* Texto íntegro como el que viene a este Pleno hoy. 2.- *Que el Ayuntamiento de Valdemoro en su compromiso contra la violencia de género con el objetivo de ir más allá de la sensibilización y la prevención, forme parte de la iniciativa puesta en marcha por Antena 3 noticias y la Fundación Mutua Madrileña "Municipios contra el Maltrato" iniciativa de acción social que supone un llamamiento directo a la movilización en la lucha frente a la violencia de género implicando a los Ayuntamientos. Para hacerlo hay que contactar con el correo municipios.tolerancia@atresmedia.com.*

Por lo tanto, el 14 de diciembre de 2021 se aprobó una proposición donde se incluye en uno de sus puntos concretamente el mismo texto que la propuesta para su aprobación que viene a Pleno hoy. Se da por hecho que ya quedó aprobado ese texto en el Pleno donde se presentó y aprobada por todos los grupos.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: esta proposición la trae el área de Igualdad porque se estuvo valorando si iba a ser una propuesta de Pleno o como proposición, el Sr. Secretario consideró que no era una propuesta sino como proposición y por eso se trae así.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: pero es que ya había una proposición con el mismo tema y estaba aprobada.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: sí, pero al final el área de Igualdad es la que informa y lo impulsa.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: ¿a instancia de quién?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: en este caso de la concejala.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: no sé si nos tenemos que sentir aludidos por las últimas palabras de que algunos partidos por estupidez o algo así miran para otro lado.....si es así, nosotros no miramos hacia ningún lado, hemos mirado siempre hacia el mismo. Independientemente de que haya cuestiones mejorables en la aplicación de la Ley, si creemos que existe la violencia de género, creemos que la mujer tiene indefensión en algunos aspectos y creemos que la legislación debe apoyarla en casos concretos para luchar contra esa violencia, no estamos mirando hacia ningún lado, lo hemos defendido siempre y lo seguimos defendiendo. Otras cuestiones son





algunas de las que ha nombrado la portavoz de Vox en su alocución sobre la violencia vicaria que podríamos hablar, pero en el grueso del asunto sobre lo que estamos tratando siempre hemos mantenido la misma postura, nunca hemos mirado hacia otro lado y no nos consideramos ningún partido estúpido.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: este grupo quiere manifestar que habiendo sido una idea de mi compañera Rosa y un trabajo previo de mi compañera Rosa, cuanto menos no hubiera estado de más, Sr. Alcalde, que esta iniciativa la hubieran traído con los grupos que apoyaron en ese momento la proposición, incluso con el PP y MMV. Queda un poco feo cuanto menos ético que siendo una idea y propuesta de mi compañera Rosa, traerla como si fuera iniciativa del grupo municipal de Ciudadanos y el equipo de gobierno, queda horrible. Luego ustedes se quejan, pero con este tipo de gestos lo que hacen en este caso es menospreciar el trabajo de mi compañera, por eso no he podido evitar tomar la palabra.

El Sr. Alcalde: me sumo a las palabras de la portavoz del equipo de gobierno, se incluyó como proposición y se podría haber metido de otra manera, pero ha sido a propuesta del área de Igualdad del Ayuntamiento. Quizás y no le quito razón al grupo socialista que habiendo hablado sobre estos asuntos se podría haber traído de otra manera. Y a la concejala del PSOE, Rosa, como viene por parte del gobierno municipal si se ha sentido ofendida o que no se ha valorado su trabajo, le pido disculpas por esa parte. No se ha hecho con otra intención que poder traerla a este Pleno.

VOTACIÓN

Sometida a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por mayoría de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (6) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **los votos en contra** de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y **ninguna abstención**.

7º.- Proposición presentada por el grupo municipal M.M.V. para instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la restitución de los servicios de urgencias en centros de atención primaria.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (6) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D.





José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (c.v. N999Z-P0Z5G-94AG3):**

Los Servicios de Urgencias Extrahospitalarios-Puntos de Atención Continuada (PAC) del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) desde el inicio de su funcionamiento el 27 de octubre de 2022, han sufrido numerosas deficiencias organizativas no relacionadas con incidencias sobrevenidas (comunicaciones sobre el servicio a horas intempestivas, modificaciones de plantillas) y de dotación de efectivos personales (falta generalizada de médicos, personal de enfermería y celadores). El resultado de esta falta de organización y planificación ha sido que estos centros sanitarios de urgencias se han estado abriendo sin el personal necesario para garantizar la seguridad de los pacientes y la adecuada prestación de servicio, incumpliendo los criterios de autorización de funcionamiento de dichos centros.

Este es el caso concreto de nuestro PAC del Centro de Salud del Restón, además de que el servicio de urgencias que había antes de la pandemia en el Centro de salud de la calle Parla no se ha reabierto y permanece cerrado.

Todas las deficiencias organizativas y de dotación de efectivos permiten pensar que no se están cumpliendo adecuadamente los requisitos regulados por la normativa legal en la tramitación y resolución de los correspondientes expedientes administrativos de autorización de instalación y de autorización de funcionamiento de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarios-Puntos de Atención Continuada (PAC), a saber:

- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (BOE n.º 254, de 23 de octubre).
- Decreto 51/2006, de 15 de junio, sobre autorización de los Centros de Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM n.º 150, de 26 de junio).
- Decreto 86/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, regulador del régimen jurídico y procedimiento de autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM n.º 141, de 14 de junio).
- Orden 1714/2020, de 15 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se actualizan los requisitos técnico-sanitarios del denominado "bloque quirúrgico" y la denominación de los centros hospitalarios con internamiento contenidos en los Anexos I y II de la Orden de 11 de febrero de 1986 (BOCM n.º 3, de 5 de enero). Se insta la comprobación de la composición de las plantillas de efectivos aprobadas, así como las dotaciones de medios técnicos mínimos para el normal funcionamiento de los Centros, en dichos expedientes administrativos, incluyendo las relaciones nominales del personal adscrito a los mismos e inventarios de medios. III. Que, como consecuencia de lo anterior, y ante esta situación de ausencia de los recursos humanos y técnicos mínimos para la adecuada prestación del servicio, existe un evidente riesgo de daño sobre la asistencia sanitaria urgente a los pacientes, desvirtuando el objetivo mismo de los Centros Sanitarios hasta el punto de que en lugar de resolver problemas de salud los ponen en peligro.





Además, según ha manifestado la propia Comunidad de Madrid se pretende que deje de haber médicos para ser sustituidos por servicios de videollamada para consultas en el servicio de urgencia, siendo este medio totalmente inapropiado para la toma de decisiones en situaciones de urgencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal de Más Madrid en el Ayuntamiento de Valdemoro presentamos los siguientes **ACUERDOS** para INSTAR al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Que los Servicios de Urgencias (SAR) de nuestro municipio, se abran con la dotación completa de personal (médico, enfermera, celador) y **PRESENCIALES**.
2. Recuperar los dos Servicios de Urgencias de Atención Primaria SUAP que Valdemoro tenía antes de la pandemia del Covid, en el Centro de Salud Valdemoro de la calle Parla y en el Centro de salud del Restón.
3. Que cesen en culpar a los profesionales sanitarios del caos sanitario en el que se encuentra la Comunidad de Madrid.
4. Aumentar el presupuesto de la Consejería de Sanidad (y administrar y ejecutar el mismo de manera eficaz) para que la Sanidad en Madrid sea referente a nivel estatal.
5. Cuidar la sanidad pública y no forzar las derivaciones de las listas de espera a los hospitales privados.
6. Mejorar las condiciones laborales del personal sanitario.

DELIBERACIÓN

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V., expone la proposición.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: el portavoz de MMV falta a la verdad en bastantes de sus apreciaciones, empezando porque la Comunidad de Madrid ha tomado la decisión de que aquí no haya PAC; creo que en ese afán de usar políticamente este conflicto para ir en contra del gobierno de la Comunidad de Madrid y la Presidenta Díaz Ayuso, en este caso creo que llegan tarde. Porque en lo que se refiere a las urgencias extrahospitalarias, los PAC antiguos SUAP, hay un acuerdo firmado con los sindicatos, ya se ha desconvocado la huelga y ya se está trabajando. Y en este caso lo que se está planteando son las acciones en toda la Comunidad de Madrid con la plantilla que hay disponible acordándolo con los sindicatos. Todos sabemos que no hay suficientes médicos, no solo en Madrid sino en todo el país. Y la Comunidad de Madrid ha priorizado ese acuerdo para desconvocar esa huelga y abrir el mayor número de puntos de atención continuada posible. Nosotros como PP de Valdemoro vamos a seguir peleando y pidiendo que haya una dotación completa en el PAC del Restón, tal y como se inició el servicio hace pocas semanas con enfermera y con médico, presencial. Pero no somos ajenos a la situación que hay en el resto del país, en general la situación de los profesionales sanitarios, a los que respetamos profundamente, por cierto, que no estamos usándolos como arma arrojadiza contra el gobierno de la Comunidad de Madrid. Y es cierto que hay una escasez de sanitarios, no solo en Madrid sino a nivel nacional. Las curiosidades de la vida hacen que solamente sea en Madrid donde haya que hacer una manifestación, que solamente sea Madrid la que lo hace mal y que solo en Madrid,





como está la Sra. Ayuso, sea donde todo es un desastre, y se convoquen manifestaciones llamándola asesina, con muñecos con su cara deformada, cuestiones de muy mal gusto en las que no voy a hacer referencia.

En definitiva, por supuesto que hay mucha política detrás, la Comunidad de Madrid está intentado solucionar la situación y lo lleva haciendo desde hace un montón de tiempo con una escasez importante de profesionales, por supuesto que sí. Pero denostar la sanidad madrileña y decir que es la peor de España cuando todos sabemos positivamente que eso es mentira y que en los principales índices del país figuramos entre las mejores. Por ejemplo:

- Pacientes que llevan más de 6 meses esperando una intervención urgente: en primer lugar, Castilla-La Mancha un 36,4%, en penúltimo lugar Madrid con un 0,5%.
- Días en lista de espera en las intervenciones quirúrgicas: en primer lugar, Aragón con 183 días de espera, en penúltimo lugar Madrid con 73 días de espera.
- Días de espera para consultas externas: en primer lugar, Aragón con 160 días de espera y en penúltimo lugar Madrid con 56 días de espera.

En definitiva, que, aprovechando una demanda de los profesionales sanitarios, se ha aprovechado para abrir brecha y hacer una competición entre las fuerzas de izquierda a ver quien puede desgastar al gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Sra. Ayuso. Parece ser que las encuestas que salían últimamente en las que le daban prácticamente la mayoría absoluta no gustaban mucho en ciertos sectores y había que hacer lo posible para usar cualquier tipo de argumento con tal de desgastar al gobierno de la Comunidad, no nos sorprende que sea en este caso la sanidad, seguramente será otro en unos meses y lo que importe, en definitiva, sea poco la calidad asistencial de los vecinos y mucho el intentar adelantarnos entre las diferentes fuerzas de izquierda para ver quien lleva la bandera más alta en defensa de la sanidad pública y conseguir un puñado de votos. Cuestiones muy alejadas del bienestar de los valdemoreños y de los madrileños y muy presentes para el bienestar de algunos partidos políticos.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: respecto de este tema, compartimos el fondo de la cuestión, que es la preocupación por los defectos de la gestión de Ayuso de la sanidad, que está afectando especialmente a los profesionales sanitarios (profesionales que trabajan en condiciones prácticamente opresivas y sin recibir una remuneración adecuada). En este sentido sí pedimos que se solucionen esos defectos. Lo que no entendemos es por qué la izquierda hace tanta sangre con la sanidad de Madrid y se olvida de que hay autonomías gobernadas por la izquierda en las que la sanidad funciona mucho peor, y en las que los médicos están peor tratados. Dicho sea de paso, el modelo autonómico de sanidad ha fracasado.

Estamos de acuerdo con el problema y con algunos de los puntos que proponen, como el de la apertura del SAS y que la atención sea presencial, la reapertura de los SUAP o la mejora de las condiciones laborales de los médicos. Pero no estamos de acuerdo con la gestión que hace la izquierda de la sanidad (repito que hay Comunidades Autónomas gobernadas por la izquierda que funcionan mucho peor que Madrid). Tampoco estamos de acuerdo con la estigmatización de la utilización pública de la sanidad privada... Si puntualmente hay colas en los hospitales públicos, no vemos el problema de derivar pacientes puntualmente de hospitales públicos a hospitales privados, siempre al cargo de la sanidad pública.





La Sra. Cordero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: estamos de acuerdo con la propuesta, pero hemos presentado una enmienda al respecto.

El Sr. Alcalde: iba a anunciarlo ahora que la veremos más adelante. Hay una enmienda presentada por el grupo municipal socialista y la veremos cuando finalice el debate de la proposición original.

Continúa la Sra. Cordero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: quería manifestar al Sr. Conde que por desgracia yo el sábado fui a las urgencias y en vez de ir al hospital directamente, fui al Restón y no había ni médico, ni pediatra, había un celador y dos enfermeras. Así que perdone, pero eso de que hay médico no.

El Sr. Agejas, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: desde este grupo siempre hemos defendido la necesidad de volver a la normalidad de la Atención Primaria en Valdemoro tras la pandemia, que pasa por recuperar el 100% de los servicios que la ciudad tenía a principios de 2020:

- Completar los efectivos en médicos de familia y pediatría.
- Apertura del SUAP o servicio de urgencias de atención primaria.

Y por supuesto la puesta en marcha inmediata de las obras del tercer centro de salud en el barrio de El Hospital, centro de salud que será ya insuficiente para dar cobertura a todos los vecinos de Valdemoro. Por tanto, estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión planteada en su propuesta, aunque no compartimos algunos aspectos de la exposición de motivos, así como la politización de esta cuestión de vital importancia. Por lo tanto, nos abstendremos.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: se preguntaba algún portavoz porque se hacen manifestaciones en Madrid y se hacen porque en Madrid es donde nos preocupa, no sé si en otros sitios está peor, creo que no, pero nos preocupa Madrid y Valdemoro. Y por eso hay que salir y se han manifestado, no los partidos políticos, sino los profesionales sanitarios, que por cierto están en huelga. Se manifiestan porque no hay urgencias, porque no hay centros de salud, aquí nos faltan centros de salud, se manifiestan porque no hay médicos. No es cierto que no haya médicos porque no haya profesionales, sino porque las condiciones con las que se les intenta pagar no son atractivas y se tienen que ir a otras comunidades, a Inglaterra o a Alemania. Cuando a un profesional no se le paga, y eso pasa en todos los colectivos, ha pasado este verano con los camareros, faltaban porque no se les pagaba, imagínense con profesionales de tanta importancia y relevancia como son los médicos, y se tienen que buscar la vida en otros sitios. Madrid está a la cola del gasto sanitario y esto no es politizar, es poner de manifiesto un problema que existe, y la primera comunidad en gasto sanitario actualmente es Andalucía, que está gobernada también por el PP, no tengo reparo en decirlo, pero en Madrid con la Sra. Ayuso estamos en la cola.

El Sr. Alcalde: tenemos que hacer una pausa por un problema técnico, en cuanto se pueda retomar la sesión, se retoma.

El Sr. Interventor abandona la sesión siendo las once horas y diez minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las once horas y diez minutos, reanudándose la sesión a las once horas y treinta minutos.

Por el Grupo Político Municipal PSOE se ha presentado en fecha 23/11/2022 y con número de registro de entrada 024088/2022 una ENMIENDA a la proposición





del Grupo Político Municipal MMV.

El Sr. Alcalde: vamos a someter ahora a votación si se delibera o no la enmienda, no sobre el contenido.

Sometida a votación ordinaria la aceptación de la deliberación de la enmienda, se aprueba por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (6) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; **la abstención** de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **y ningún voto en contra.**

La ENMIENDA es del siguiente tenor:

"ENMIENDA: modificar la resolución de la parte dispositiva:

5. Fortalecer el servicio asistencial que presta la sanidad pública y establecer los recursos sanitarios básicos en atención primaria para que no aumenten las listas de espera en la atención hospitalaria de la Comunidad de Madrid.

6. Atender las reivindicaciones laborales en la mejora de sus prestaciones del personal sanitario, especialmente en materia de jornada semanal de 35 horas, 10 minutos para atender un paciente, aumento de las retribuciones, cubriendo la totalidad de las vacantes de profesionales médicos o el cese de los traslados forzosos."

DELIBERACIÓN DE LA ENMIENDA

La Sra. Cordero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E., expone la enmienda.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: me he abstenido en la votación sobre si se discutía o no la enmienda, porque después de leerla me parecía que no aporta nada nuevo. Entiendo que lo que se quiere es sustituir el punto 5 y 6 por la redacción que se ha hecho.

La Sra. Cordero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: es para enriquecer la propuesta.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: sustituirla porque entendiéis que de esa manera se enriquece, es más explícita vuestra redacción, pero no aporta nada nuevo, dice lo mismo. Nos parece bien y la voy a votar a favor.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: esto es lo que comentaba al principio, ver quien lleva la bandera de este tema entre los grupos de izquierda y no vamos a entrar en ello.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: entendemos que lo





que se trae es sustituir los puntos 5 y 6 de la propuesta, pero no nos ha quedado claro porque hablaba de complementarlos, sumarlos, no nos termina de quedar claro en la exposición realizada.

El Sr. Agejas, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: nos abstendremos en la enmienda como en la propuesta. Y quería puntualizar respecto a lo comentado antes por el portavoz socialista en el primer punto al defender el modelo público, porque era público, en este sentido tienen un error y es que las cosas no son buenas o malas en función de si es público o no, etc, para ustedes lo público es casi como una religión. Si es público es bueno y si no es público no es bueno, habrá que atender a cada caso concreto, ver qué forma de gestionar es la mejor y luego decidir en base a datos y en base al único criterio de que el servicio sea el mejor posible. Contestando al portavoz de MMV decirle que solo evalúan las políticas sanitarias en función del gasto, y sus propuestas son siempre de gasto, gasto, gasto, pero lo importante no es quien gasta más sino quien gasta mejor y quien garantiza un mejor servicio. No se enfocaría el problema no solo en si hay que gastar más o menos sino en cómo gastar mejor y cómo maximizar con los recursos que tenemos para que el servicio que reciba el ciudadano sea el mejor posible.

La Sra. Cordero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: la enmienda era para modificar la resolución de la parte dispositiva para enriquecer la propuesta de MMV y si que creo que el gasto va unido a la falta de profesionales.

Se reproduce el texto íntegro de la proposición, incluyendo la enmienda presentada:

"Proposición enmendada para instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la restitución de los servicios de urgencias en centros de atención primaria.

Los Servicios de Urgencias Extrahospitalarios-Puntos de Atención Continuada (PAC) del Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) desde el inicio de su funcionamiento el 27 de octubre de 2022, han sufrido numerosas deficiencias organizativas no relacionadas con incidencias sobrevenidas (comunicaciones sobre el servicio a horas intempestivas, modificaciones de plantillas) y de dotación de efectivos personales (falta generalizada de médicos, personal de enfermería y celadores). El resultado de esta falta de organización y planificación ha sido que estos centros sanitarios de urgencias se han estado abriendo sin el personal necesario para garantizar la seguridad de los pacientes y la adecuada prestación de servicio, incumpliendo los criterios de autorización de funcionamiento de dichos centros.

Este es el caso concreto de nuestro PAC del Centro de Salud del Restón, además de que el servicio de urgencias que había antes de la pandemia en el Centro de salud de la calle Parla no se ha reabierto y permanece cerrado.

Todas las deficiencias organizativas y de dotación de efectivos permiten pensar que no se están cumpliendo adecuadamente los requisitos regulados por la normativa legal en la tramitación y resolución de los correspondientes expedientes administrativos de autorización de instalación y de autorización de funcionamiento de los Servicios de Urgencias Extrahospitalarios-Puntos de Atención Continuada (PAC), a saber:

- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (BOE n.º 254, de 23 de octubre).





- Decreto 51/2006, de 15 de junio, sobre autorización de los Centros de Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM n.º 150, de 26 de junio).
- Decreto 86/2018, de 12 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, regulador del régimen jurídico y procedimiento de autorización y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad de Madrid (BOCM n.º 141, de 14 de junio).
- Orden 1714/2020, de 15 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se actualizan los requisitos técnico-sanitarios del denominado "bloque quirúrgico" y la denominación de los centros hospitalarios con internamiento contenidos en los Anexos I y II de la Orden de 11 de febrero de 1986 (BOCM n.º 3, de 5 de enero). Se insta la comprobación de la composición de las plantillas de efectivos aprobadas, así como las dotaciones de medios técnicos mínimos para el normal funcionamiento de los Centros, en dichos expedientes administrativos, incluyendo las relaciones nominales del personal adscrito a los mismos e inventarios de medios. III. Que, como consecuencia de lo anterior, y ante esta situación de ausencia de los recursos humanos y técnicos mínimos para la adecuada prestación del servicio, existe un evidente riesgo de daño sobre la asistencia sanitaria urgente a los pacientes, desvirtuando el objetivo mismo de los Centros Sanitarios hasta el punto de que en lugar de resolver problemas de salud los ponen en peligro.

Además, según ha manifestado la propia Comunidad de Madrid se pretende que deje de haber médicos para ser sustituidos por servicios de videollamada para consultas en el servicio de urgencia, siendo este medio totalmente inapropiado para la toma de decisiones en situaciones de urgencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal de Más Madrid en el Ayuntamiento de Valdemoro presentamos los siguientes **ACUERDOS** para INSTAR al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Que los Servicios de Urgencias (SAR) de nuestro municipio, se abran con la dotación completa de personal (médico, enfermera, celador) y PRESENCIALES.
2. Recuperar los dos Servicios de Urgencias de Atención Primaria SUAP que Valdemoro tenía antes de la pandemia del Covid, en el Centro de Salud Valdemoro de la calle Parla y en el Centro de salud del Restón.
3. Que cesen en culpar a los profesionales sanitarios del caos sanitario en el que se encuentra la Comunidad de Madrid.
4. Aumentar el presupuesto de la Consejería de Sanidad (y administrar y ejecutar el mismo de manera eficaz) para que la Sanidad en Madrid sea referente a nivel estatal.
5. Fortalecer el servicio asistencial que presta la sanidad pública y establecer los recursos sanitarios básicos en atención primaria para que no aumenten las listas de espera en la atención hospitalaria de la Comunidad de Madrid.
6. Atender las reivindicaciones laborales en la mejora de sus prestaciones del personal sanitario, especialmente en materia de jornada semanal de 35 horas, 10 minutos para atender un paciente, aumento de las retribuciones, cubriendo la totalidad de las vacantes





de profesionales médicos o el cese de los traslados forzosos.

VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ENMENDADA

Sometida a votación ordinaria la PROPOSICIÓN ENMENDADA, se adopta el ACUERDO por MAYORÍA habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **los votos en contra** del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y **las abstenciones** de C's (6) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; y de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González.

8º.- Proposición presentada por el grupo municipal VOX para la implantación de un plan de choque contra el suicidio.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (6) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (c.v. LD6ZR-2LERM-RSH8T)**:

Según el informe que elabora anualmente el Observatorio del Suicidio en España de la Fundación Española para la Prevención del Suicidio, en base a los datos de las Estadísticas de defunción por causa de muerte publicados hoy por el INE, en 2020 han fallecido por suicidio 3.941 personas en España, una media de casi 11 personas al día; un 74% de ellas varones (2.938) y un 26% mujeres (1.011). Así, 2020 se convierte en el año con más suicidios registrado en la historia de España desde que se tienen datos (año 1906).

Es la primera vez en España que se superan las mil muertes por suicidio en mujeres. También es la primera vez que España alcanza 14 suicidios de menores de 15 años (7 niños y 7 niñas), duplicando los casos de 2019. Además, el suicidio en personas mayores de 80 años ha aumentado un 20%.

El suicidio es la principal causa de muerte no natural en España, produciendo 2,7 veces





las provocadas por accidentes de tráfico, 13,6 veces más que los homicidios y casi 90 veces más que la violencia de género. Con 300 muertes por esta causa, el suicidio es, después de los tumores (330 defunciones) la principal causa de muerte entre la juventud española (15 a 29 años).

Desde el Observatorio del Suicidio en España de la Fundación Española para la Prevención del Suicidio se esperaba para 2020 una disminución significativa de los suicidios en 2020, en coherencia con la disminución generalizada de muertes externas (accidentes de tráfico, homicidios) provocado por el confinamiento (ya que este dificulta enormemente estas conductas, tanto en la vía pública -al estar prohibido deambular por ella- como en los domicilios -al estar en compañía-). No obstante, parece que después del confinamiento se ha producido un 'efecto rebote'. Así, por ejemplo, mientras que en abril se registraron un 18,2% menos respecto al mismo mes de 2019, en agosto se produjo un aumento del 34,0%.

A las muertes por suicidio hay que añadir los intentos y la ideación suicida. Según cálculos de la OMS, existirían unos 20 intentos por cada suicidio, mientras que, según otros estudios epidemiológicos la ideación podría afectar a lo largo de la vida, entre el 5% y el 10% de la población española. Eso significa que en un año podrían producirse en torno a 80.000 intentos de suicidio al año en España y que entre dos y cuatro millones de personas posean ideación suicida a lo largo de su vida. España no posee hasta, la fecha, ningún plan o estrategia estatal para la prevención del suicidio.

Valdemoro lamentablemente no se queda atrás en esta invisible primera causa de muerte no natural de nuestro tiempo. El compromiso de este Ayuntamiento ha de ser sólido y sostenido en el tiempo, como lo es la propia realidad del suicidio. Es urgente y necesario un impulso de toda la corporación, de todos los partidos políticos, que visibilice esta realidad y que envíe el mensaje de que las personas más vulnerables no están solas y que el suicidio no es la salida a la soledad, al hastio, al miedo, al dolor, a la depresión, al vacío, y que la persona que se siente tan desesperada para plantearse esta acción no debe encontrarse desamparada institucionalmente, aunque lo estuviera familiar, económica, espiritual o anímicamente.

Para ello es necesario construir los lazos a través de los ayuntamientos, como la institución más cercana y ser el nexo con las personas que se encuentran en situaciones potencialmente víctimas de suicidios. Es urgente acometer un Plan de Choque en coordinación con todas las áreas e instituciones que puedan estar implicadas, como el área de familia y servicios sociales, para que puedan alertar ante las dificultades personales, sociales o económicas extremas que pueden llevar a las personas a tomar esta terrible decisión.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal VOX Valdemoro, propone al pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1.- Elaboración de un Plan específico de Prevención del Suicidio en Valdemoro, ajustado a la realidad de nuestro municipio.

2.- Fomentar la implantación de un Plan de Choque en coordinación con el Área de Servicios Sociales.





3.- Impulsar la colaboración a través de todas las modalidades jurídicas y/o administrativas posibles, la firma de los convenios pertinentes con la Comunidad de Madrid a través del Plan de Salud Mental, para dotar a nuestro municipio de las herramientas y recursos necesarios para luchar contra este grave problema que asola nuestra sociedad.

DELIBERACIÓN

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX, expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: hace meses que comenzamos a romper este tabú y el estigma y nos enorgullecemos de haber abierto este tema en la agenda y en la discusión pública y que no se vea como una vergüenza privada o individual o si no se puede más es porque se piense que es demasiado frágil o débil. Este debate ha venido para quedarse, porque cuando Iñigo Errejón lo abrió en el Congreso por primera vez desde la bancada de la derecha se le mandaba al médico despectivamente. Ahora vemos que hasta la derecha reconoce que es un debate de urgencia, una causa que dolía a muchos españoles/as pero que lo vivían en silencio como una vergüenza o como una culpa individual. Hoy todo el mundo sabe que la salud mental debería ser una prioridad en la sanidad pública y la realidad es que en España todavía no hay un plan nacional de prevención del suicidio, en Valdemoro por supuesto tampoco tenemos nada por eso creemos oportuna esta propuesta. Eso se concreta en que las personas que se quieren quitar la vida o las personas que las acompañan no tienen suficientes recursos públicos para saber cómo poder ayudarles. No hay trabajadores sociales, no hay psicólogos que les ayuden o instruyan en saber como pasar el momento o acompañar a las personas que están en situaciones tan desesperadas. En España tenemos aproximadamente 6 psicólogos de la sanidad pública por 100.000 habitantes, en Europa en cambio hay más o menos el triple, 18 por cada 100.000 habitantes. Por tanto, es un problema que pasa en el más absoluto silencio, los familiares viven ese tránsito solos, generalmente, a menudo es muy doloroso y luego ni se cuenta, ni se comenta. Es un tema que no sale en los medios de comunicación, que no está en las discusiones entre los amigos, porque parece que lleva un estigma asociado y la gente lo tiene que ocultar con vergüenza. Es un debate urgente y necesario y estamos de acuerdo con esta proposición.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: este es un tema muy preocupante a todos los niveles y desgraciadamente hemos conocido un par de casos de algún compañero y hemos tenido que sufrirlo muy de cerca. Es una cuestión que no hay que tomar en broma y hay que dotarla de medios. En el caso de la propuesta de Vox entendemos que bienintencionada es un tema que a nivel municipal tal y como viene planteado se nos escapa un poco de las manos, no quiere decir que a nivel municipal no puedan realizarse acciones concretas, alguna acción se puede plantear pero entendemos que esto tiene que venir de un plan nacional en el que de arriba abajo caigan las competencias y donde tiene que actuar cada administración, especialmente las CCAA al tener las competencias sanitarias transferidas. Porque entendemos que, si parte de abajo hacia arriba "cojearía" la situación, aunque hay acciones puntuales que los ayuntamientos pueden cambiar, creemos que no está correctamente enfocada.

La Sra. Cordero, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: nos sorprende gratamente su propuesta ya que su grupo político votó en contra en el Congreso a la implantación de la "Línea de atención a la conducta Suicida 024", que es accesible desde todo el territorio nacional y funciona las 24 horas del día, los 365 días del





año. Desde todos los ámbitos como familia, trabajo, servicios sociales, atención primaria, etc, es donde se pueden detectar dichas conductas suicidas tales como tristeza, idea del suicidio, entrega de posesiones valiosas, consumo de alcohol y drogas. Aunque queremos manifestarles que el problema del aumento de las conductas suicidas es una consecuencia de la salud mental, conocida como la enfermedad del siglo XXI, que afecta a toda la población de forma independiente de su renta o su formación. En síntesis, no es un problema de intervención social al uso, es un problema de sanidad asistencial pública. Apoyaremos su propuesta.

La Sra. Taboso, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: debo decir que esta medida me parece acertada y que también nos preocupa la salud mental, ya que creemos que es sin duda una de las claves para poder combatir esta desafortunada cifra de suicidios. Podríamos trabajar en un plan de prevención vinculado a la consejería de Salud de la Comunidad de Madrid puesto que es quien tiene las competencias en Salud, y canalizarlo en Valdemoro mediante la concejalía de Servicios Sociales. Me parece acertada la propuesta que traen a este Pleno y nos podemos sentar para trabajar juntos en ella. Por eso votaremos a favor.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: siempre con la autocritica ¡el socialismo es así! Una línea telefónica no es un plan nacional contra el suicidio, pero si se quieren contentar con eso, perfecto.

VOTACIÓN

Sometida la proposición a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por mayoría de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (6) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; y **las abstenciones** del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y **ningún voto en contra**.

9º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. para la ampliación y mejora del CPA (Centro de Protección Animal) de Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (6) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David





Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (c.v. 3910P-YNUDM-UUU5T):**

Es un hecho constatable que el Centro de Protección de Animales de Valdemoro (CPA) no se encuentra en sus mejores condiciones, tanto por la falta de espacio, como por la necesaria mejora de sus instalaciones.

Recientemente, el Ayuntamiento de Valdemoro ha recuperado la posesión de la nave situada junto al CPA. La ubicación de esta nave, así como sus dimensiones y características interiores y exteriores, permitiría que la misma fuese la solución para la ampliación del CPA, posibilitando que éste esté correctamente dimensionado en función del promedio anual de perros y gatos que se encuentran en dicho centro.

Asimismo, las instalaciones actuales del CPA precisan ser mejoradas y adecuadas para el servicio y asistencia que precisan los animales, así como para el personal que, de un modo u otro, prestan sus servicios y colaboración en él. A título de ejemplo, el habitáculo destinado a consulta o despacho del veterinario es eso, un habitáculo que no presenta las condiciones óptimas.

En definitiva, lo que pretendemos con esta proposición es que la citada nave colindante, junto con su espacio exterior, pase a formar parte del actual CPA y, al mismo, tiempo se aproveche esta integración para rediseñar y mejorar las instalaciones del mismo.

En cuanto a la aplicación económica para la realización de estas obras de reforma y mejora de instalaciones, entendemos que las mismas pueden estar perfectamente sufragadas con cargo al remanente de tesorería de este año o con cargo a los fondos PIR de la Comunidad de Madrid.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

Que por parte del Equipo de Gobierno se realicen las gestiones necesarias para que la nave situada junto al CPA pase a formar parte de éste, además de realizar las obras que sean necesarias para la restructuración de este centro, así como la mejora de sus instalaciones, a fin de que este centro esté dentro de los estándares requeridos.

DELIBERACIÓN

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P., expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; hace un mes visité el CPA y básicamente realicé la misma petición, lo hice a través de ruegos y preguntas y el PP lo hace ahora como proposición, nos parece bien. Hay que recordar que desde que se inauguró el actual CPA no ha habido ninguna mejora, ni inversión municipal a excepción de la que se pudo realizar en 2018, cuando yo era concejal del área y se amplió con 4 cheniles de cuarentena y se instaló el actual sistema de aire frío y caliente. Aparte de estas inversiones, de las que me enorgullezco, el CPA ha sufrido un





total abandono durante todos estos años, no solo hace falta mejora en instalaciones, sino que hace falta una mejora en la gestión. Fueron ustedes, señores del PP, los que pusieron en marcha el actual sistema de gestión a través de una empresa privada, de FCC. Como consecuencia tenemos un CPA escasamente atendido, sobre todo por la saturación que sufre, y además ha permitido que el Ayuntamiento no cumpla con sus obligaciones, y son obligaciones de las que tiene que hacerse cargo una protectora, la de AIBA. Ahora quieren ampliar el CPA, nos parece bien, pero ustedes son el origen de este sistema que no funciona y olvidan en su propuesta, aparte de la ampliación olvidan pedir el cambio de gestión, que es suficiente e ineficaz, obligando a una asociación sin ánimo de lucro a hacerse cargo de responsabilidades que son municipales. Hacen falta más recursos humanos, una mayor partida presupuestaria, no es admisible que una asociación tenga que hacerse cargo de las vacunas, o tener que poner animales a su nombre, hay que ampliar el CPA pero el Ayuntamiento tiene que empezar a asumir sus responsabilidades, cosa que no se ha hecho hasta ahora y que por desgracia parece que no es un tema que preocupe.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: estamos de acuerdo con que el Centro de Protección Animal necesita refuerzo, y que se le debería dotar de medios y espacio para realizar su función. Quizás una nave industrial no sea el sitio más idóneo, quizás deberíamos estudiar cuál es el sitio más adecuado con los técnicos. En cualquier caso, creemos que los dueños deberían responsabilizarse de sus mascotas y que desde el Ayuntamiento se deberían poner los medios necesarios para evitar que las abandonen. Echamos de menos un fortalecimiento de medidas para luchar contra el abandono de animales.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: me dirijo al Sr. Presidente porque el grupo socialista quiere dejar ciertos puntos claros y es el sentir de los 9 concejales que tiene este grupo que representa a 9.600 votantes en este municipio. Nosotros tenemos marcada la democracia porque sabemos lo que ha costado pelearla, no vamos a impedir nunca que ningún grupo político presente una proposición sea la que sea, por eso hemos votado a favor de la inclusión. Lo que sí no vamos a hacer es debatir con un grupo político cuyo portavoz ha dicho públicamente que los socialistas somos personas depravadas, malvadas, o con algún tipo de vicio al llamarnos "lacra", como ha hecho públicamente. No tenemos más que añadir, queríamos dejar clara esta postura en referencia a las iniciativas del PP, cuyo portavoz ha dicho esto, generalizando en los socialistas, todos, es su opinión, si nos quieren llamar "lacra" que nos lo llamen, pero no merece más aprecio quien no lo merece.

La Sra. García, concejala del grupo político municipal de Ciudadanos: somos conscientes de que el centro debe ampliarse porque es verdad que los animales están ahora un poco masificados, se está viendo la mejor forma de tramitar la adecuación de la nave contigua al CPA para que exista más espacio para los animales, somos conscientes y votaremos a favor de la propuesta.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: en cuanto al portavoz de MMV debemos recordarle que fue el PP quien puso en marcha esas instalaciones, que los 4 cheniles en sus años de gobierno fue lo único que hicieron en esas instalaciones. Están obsoletas, viejas, dejadas, y lo único que requerimos y pedimos es que se haga una inversión para tirar abajo todo lo que hay y que se haga un nuevo CPA correctamente dimensionado. También fuimos nosotros los que apoyamos con la asociación AIBA el convenio de colaboración para este centro. Al portavoz del PSOE en referencia a unas declaraciones de mi portavoz: pueden estar molestos o no por esas declaraciones, pero lo que no pueden hacer como grupo político





y como representantes de esos vecinos de este municipio es hacer una dejación de funciones y evitar el debate político. Porque si esto es así y ustedes insisten en esta posición, además de ser una lacra son unos cobardes, políticamente hablando.

El Sr. Alcalde: esperaba finalizar correctamente el debate de esta proposición para decirle al portavoz del PSOE, que en este Pleno no se ha insultado al partido socialista, ni se le ha llamado lacra ni nada de eso, y en las manifestaciones que se puedan hacer fuera del mismo, ni entro ni salgo porque no han sido dentro de este Pleno. Vuelvo a reiterar, en este caso al portavoz del PP al igual que al resto de portavoces, como hago siempre, que por favor mantengamos el respeto hacia el resto de los miembros de esta Corporación y que no crucemos ciertas líneas. El PSOE está hablando de que el portavoz popular les ha llamado "lacra", cuando su portavoz ha insinuado por activa y por pasiva en las redes sociales de mí y de mi gobierno que somos "unos posibles corruptos" y nos ha relacionado con la corrupción. Entonces si nos tenemos que poner todos así, lo digo a todos y estoy intentado decir de la manera más educada posible que intentemos mantener el respeto, lo que pasa en el Pleno es dentro del Pleno y lo que pasa fuera es fuera. Porque si yo tengo la misma posición o mi grupo político tiene la misma posición directamente ni hablamos, ni miramos a la cara, ni decimos absolutamente nada de lo que diga el PSOE. No nos pongamos *la tirita antes de tener la herida* y para todos seamos iguales y para todos pidamos lo mismo, por favor, respeto en esta sesión plenaria. Lo que se diga o haga fuera de esta puerta me da lo mismo, pero aquí donde nos están viendo los vecinos y todos los votantes de todos los partidos aquí representados no voy a permitir las faltas de respeto.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: estoy de acuerdo con usted en lo que pase fuera del Pleno, pero en nuestra libertad estamos como grupo una vez hemos decidido tener esta postura, que hemos explicado y manifestamos como representantes de los votantes. La tenemos que manifestar en el Pleno no la vamos a manifestar en otro sitio, no tenemos más que añadir.

VOTACIÓN

Sometida la proposición a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó, por mayoría de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de C's (6) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (3) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; y **las abstenciones** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y **ningún voto en contra**.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las doce horas y cinco minutos, reanudándose la sesión a las doce horas y treinta y seis minutos.

El concejal D. Héctor Manuel Cotta Pollo se incorpora a la sesión siendo las doce horas y treinta y seis minutos.

La concejala Dña. M.ª del Mar Batanero Fernández abandona la sesión siendo





las doce horas y treinta y seis minutos.

10º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.P. para solicitar al gobierno de España la no revisión del delito de sedición.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; **la abstención** de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (GQ0Z3-8F91I-K4PS1)**:

Recientemente, y en el marco de la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el gobierno de España ha vuelto a hacer pública su intención reformar del delito de sedición, tipificado en el artículo 544 del Código Penal y que castiga a quienes, sin estar comprendidos en el delito de rebelión, se alzan pública y tumultuariamente para impedir, por la fuerza o fuera de las vías legales, la aplicación de las leyes. Dicha reforma fue adelantada por el ejecutivo en enero de 2020, tres meses después de la condena impuesta por el Tribunal Supremo a los líderes del *procés*, en aplicación de dicho artículo.

El 10 de noviembre de 2022, el presidente del Gobierno confirmó que presentará una iniciativa legislativa para derogar el delito de sedición y sustituirlo por otro de "desórdenes públicos agravados". Las leyes de España no pueden redactarse en la sede de ERC ni por la conveniencia política de Pedro Sánchez. Ni la Constitución ni el Estado de Derecho pueden rendirse a las necesidades de ningún dirigente político y menos a las de aquellos que se levantaron contra nuestra Nación. En ningún país europeo se reformaría el delito de sedición por parte de los sediciosos.

Con este anuncio, el gobierno de España retoma un peligroso precedente; el de ceder de manera constante y permanente a las pretensiones más radicales de sus socios parlamentarios, aunque con ello no solo socaven los principios y fundamentos del Estado de Derecho, sino que pongan claramente en cuestión la independencia del poder judicial al volver a corregir las sentencias del Tribunal Supremo y en la politización de la justicia al admitir que sean los políticos condenados por sedición quienes modifican las penas de los delitos que han cometido.

Dicho de otra manera, de llevarse a cabo esta reforma, el gobierno de España estaría participando activamente en el descrédito y el menoscabo de dos instituciones fundamentales del Estado, como son las Cortes Generales y los tribunales de Justicia, beneficiando política y judicialmente a quienes en su día trataron de atentarse contra la





integridad territorial y el orden constitucional de España.

Las Comunidades Autónomas deben pronunciarse públicamente si apoyan reducir las penas establecidas en el delito de sedición, o si bien, rechazan esta modificación. Se considera esencial que desde las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos exista un pronunciamiento explícito manifestando el rechazo a cualquier acción que suponga debilitar al Estado. Desde estas instituciones que forman parte del Estado se debe llevar a cabo una defensa a ultranza del principio de que todos somos iguales ante la Ley.

Ni Pedro Sánchez es digno de la tradición democrática del PSOE ni el PSOE puede callar ante este episodio sin ser cómplice expreso de esta barbaridad política. El silencio de sus dirigentes y barones es una traición a los valores que un día decidieron representar y a los electores que votaron por ellos.

No deja de ser sorprendente que, al mismo tiempo que el ejecutivo se muestra favorable a derogar el delito de sedición, parezca haber olvidado otras propuestas como la anunciada en 2019 para prohibir por ley la celebración de referéndums ilegales.

Es necesario resaltar que, según los últimos datos demoscópicos conocidos, menos de un 20% de la población española respalda al ejecutivo en su decisión de rebajar las penas por el delito de sedición. Incluso un 49% de quienes declaran haber respaldado en las urnas al actual partido en el gobierno se muestran contrarios a dicha reforma.

España es una democracia estable y consolidada, pero no por ello menos necesitada de instituciones fuertes, que cuenten no solo con el respaldo de la ley sino también del aprecio y la confianza de los ciudadanos. Por eso vemos con preocupación la inercia del actual Gobierno a transigir con las reclamaciones de sus socios parlamentarios, sean estas para cesar a la secretaria de Estado-Directora del Centro Nacional de Inteligencia, o para no recurrir ante el Tribunal Constitucional una ley autonómica de enseñanza hecha a medida para no cumplir con una sentencia judicial. El anuncio de la reforma del delito de sedición es solo una más de las concesiones, pero dada la aritmética parlamentaria, no parece que vaya a ser la última.

Ante tales circunstancias, es tiempo de solicitar al Gobierno y a su presidente que ejerzan lealmente las funciones que tienen encomendadas, actúen en defensa del Estado y de sus instituciones y, por tanto, que no cedan ante las pretensiones de quienes, amparados en la ley, han hecho y hacen todo lo posible menoscabarla.

Habrà entendimiento entre las dos grandes fuerzas políticas de España. Pero será con este PP y con otro PSOE. Uno en el que no esté un Pedro Sánchez que ha humillado a una Nación que merece un Gobierno más digno del que hoy carece, y un nuevo proyecto que garantice mayor calidad democrática.

Los intereses generales de la Nación y de los españoles deben prevalecer siempre, incluso por encima de los intereses particulares del gobierno o de quien ostente su presidencia.

Por lo expuesto, el Grupo Popular, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Valdemoro, insta al presidente del Gobierno y al gobierno de España a:





PRIMERO. – Retirar de manera inmediata la iniciativa parlamentaria presentada y no llevar a cabo ninguna modificación del Código Penal que suponga derogar el delito de sedición.

SEGUNDO. - Cumplir, acatar y respetar la Constitución española, aprobada de forma mayoritaria por los españoles, en la que no tiene cabida la sedición ni los referéndums ilegales, y, sobre todo, ratificar el artículo 2 de la misma: "la Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas"

DELIBERACIÓN

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: aprovecho el turno para defenderme de este *bullying* que me van a hacer los miembros del PSOE, que no van a hablar conmigo en los Plenos....¡que piel tan fina, la verdad! Me dejan ustedes asombrado.....hemos presentado una proposición que creo que todos los grupos lo han visto y voy a leer en su parte dispositiva principalmente porque no quería tampoco hacer un debate demasiado encarnizado de un tema en el que las posturas de cada uno creo que están claras. Ni siquiera creo que todos los miembros del grupo socialista que están delante de mí piensen como piensa en este caso su gobierno, que para mí está traicionando a nuestro país. Evidentemente estamos hablando del delito de sedición que quizá se ha quedado un poco extemporáneo porque cuando estábamos hablando con los independentistas a su medida el delito de sedición, ahora van ya por la malversación y van tapando una cosa con otra que prácticamente no da tiempo a contestar del desmantelamiento que están haciendo del Estado de Derecho. Seguramente si quisieran debatir conmigo, que parece que no, dirían que a ustedes lo que les preocupa son las cuestiones de Valdemoro, como si las cuestiones que afectan al resto del país les fueran indiferentes a nuestros vecinos. Desde nuestro grupo político creemos que en absoluto son indiferentes a nuestros vecinos, que le preocupa muy mucho la deriva que está tomando el actual PSOE, porque hubo un partido socialista con el que se podía hablar y se podía pactar, pero ahora mismo hay otro partido socialista, porque ese ya no existe y ese partido socialista prefiere hablar y pactar con los que señalaban el tiro en la nuca, con los herederos del brazo político de ETA, o transferencias como retirar a la Guardia Civil de Navarra; y con el resto de independentistas que pretenden destrozarnos nuestro Estado de Derecho que es el sistema de libertades que tenemos también van pactando diferentes cuestiones para acomodarse a su sillón en la Moncloa. Entonces creo sinceramente que no todos los que están sentados delante de mí del grupo socialista piensan como su gobierno, pero como evidentemente ninguno va a decir nada en contra o yo no se lo he oído, y si lo oigo lo aplaudiré, son parte también de ese problema. Esto es así les guste o no les guste, nos podemos dar golpes de pecho luego con la bandera en algún lado, pero lo que están haciendo es lo que están haciendo, creo que la gente es perfectamente consciente y no vamos a dejar de criticarlo en este Pleno, en Madrid y en todo el país. (lee la parte del acuerdo)

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: esto es el Pleno de Valdemoro, aquí no está ni Pedro Sánchez, ni ERC, nos parece una burla que se tache una propuesta de sanidad que hemos discutido hace un momento de política y se nos traiga ahora una propuesta sobre sedición. Nos parece una burla traer esta propuesta a Valdemoro y gastar este tiempo en discutir asuntos como este, desde luego ni MMV ni yo vamos a participar en este teatro, en esta burla y con su permiso Sr. Presidente abandono este Pleno durante este punto.





El concejal D. Javier Carrillo Castaño se ausenta siendo las doce horas y cuarenta y cuatro minutos.

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: como no podría ser de otra manera, estamos de acuerdo con todo lo que exponen y con lo que proponen. Este jueves, quedará derogado el delito de sedición de forma fraudulenta para dejar impune el Golpe de Estado de 2017 en Cataluña. Ahora bien, una vez más tengo que decirles que nos traen una proposición estéril. Cuya finalidad es como siempre quedar bien de cara a la galería, pero que a nivel municipal no nos sirve para nada. Su partido, el PP, siempre se queda en meras declaraciones de intenciones, luego a la hora de la verdad nunca hacen nada.

El Sr. Feijóo dijo que cuando gobierne derogará la ley. Siempre promesas a los españoles. La realidad es que cuando gobiernan no hacen nada. Les falta actitud. ¿A qué esperan para tomar acción? ¿Tienen miedo?, déjense de complejos de una vez. A no ser que sean el mismo perro con diferente collar.

El PSOE y sus socios siguen pisoteando la ley, las instituciones, la convivencia y la Nación. El PSOE es cómplice y aliado del separatismo golpista, a cambio de mantenerse en el poder, hace una amnistía encubierta a los peores delincuentes, derogando el delito de sedición.

Nosotros, VOX, no nos conformamos, tomamos acción, aparte de las medidas que tomamos como la del escrito que presentamos ante la mesa del Congreso para que se rechazase la tramitación por un "fraude de ley", ya que supone una amnistía encubierta, y como la ignoraron, registramos este lunes una Proposición de Ley para reformar el Código Penal. Y también, hay que responder en la calle para que caiga el Gobierno de la traición y la ruina. Y por eso salimos a la calle el 19 de noviembre en Barcelona, y este sábado 27 en todas las capitales de provincia nos manifestaremos las veces que haga falta. Si VOX tuviese la organización que tiene su partido, no saldrían miles de personas, movilizaremos a cientos de miles. Y ustedes simplemente se quedan en la inacción, a ver si pasa el tiempo y vuelven al bipartidismo que tanto les gusta al PSOE y a ustedes.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nos remitimos a la intervención del anterior punto.

El Sr. Agejas, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: el PP trae a Pleno una propuesta.....

Interrumpe la Sra. Carrasco portavoz suplente del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Presidente el Sr. Cuenca está haciendo gestos con las manos.....

El Sr. Alcalde: no lo he visto, Sr. Cuenca por favor lo he dicho antes, Sr. Cuenca si ha sido así pida disculpas a quien se lo haya hecho.

El Sr. Cuenca, portavoz suplente del grupo político municipal del P.P.: me suelo subir las gafas así.

El Sr. Alcalde: por favor vamos a mantener el respeto en la sesión.

Continúa el Sr. Agejas, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: el PP trae a Pleno una propuesta que no debería venir, no por no compartir el fondo sino porque nunca debería haberse atrevido el Gobierno de España a dar el paso de derogar el delito de sedición a petición de los condenados por él. Consideramos tan grave la derogación de la sedición, que deja desprotegida la integridad constitucional, que hemos solicitado al PP la presentación de una moción de censura a Pedro Sánchez, que de





momento se niegan a presentar. Continúa el ataque a los principios del Estado de derecho en que se constituye España (art. 1.1 CE) por parte del PSOE. Otra vez, se reforman las leyes, en este caso el Código Penal, a medida de quienes va a depender la aprobación o no de los Presupuestos Generales del Estado. No olvidemos que las personas de las que depende esta reforma y la impulsan no solo fueron condenados, sino que fueron finalmente indultados por este Gobierno, lo que supuso otro ataque a la separación de poderes en nuestro país. Poco nos puede sorprender ya después de haber visto al Gobierno negociar unos presupuestos en prisión.

Otra vez, en el contexto de unos presupuestos no se negocian inversiones necesarias, como puede ser en nuestra ciudad mejorar los accesos de la A4 a Valdemoro o su paso bajo el túnel, sino que se chantajea a un gobierno que tiene una predisposición a ser chantajeado sin límite alguno. Un gobierno que no tiene líneas rojas si le impiden seguir gobernando. Y, otra vez, queda patente que durante la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado no se hablará ni de presupuestos ni mucho menos serán para todo el Estado. Dependerá, como lo ha hecho históricamente, del traslado de presos etarras a País Vasco, de indultos, de reformas a medida de Código Penal, de privilegios territoriales o inversiones en territorios con infraestructuras suficientes mientras se olvidan lugares como Extremadura. Lo último ha sido retirar a la Guardia Civil de Navarra, luego se atreverán a mirar a nuestros queridos guardias civiles de Valdemoro cuando vayan a hacerles una visita.

Sin embargo, el problema de este gobierno no es solo negociar sin límites, sino que ha tomado la decisión de posicionarse cada vez que puede con quienes no cumplen las normas. Entre las familias o los okupas, se posiciona con los okupas. Que les condenan por corrupción en el caso más grande de Europa, como es el de los ERES, impulsan su indulto. Que tienen que elegir entre Ciudadanos, o incluso el PP, para negociar lo importante, deciden ir a prisión a negociarlos con ERC. Cada vez que el gobierno ha tenido que elegir siempre ha elegido, quizás lo mejor para el PSOE, pero sin duda lo peor para España. Es preocupante como el Gobierno trata con dulzura a quienes han dado un golpe contra la legalidad vigente de nuestro país, mientras es implacable con cualquier autónomo o empresa que unos meses no puedan pagar las cuotas de Seguridad Social o el IVA de facturas que tan siquiera ha cobrado aún.

Concluyendo, el gobierno dice que esta reforma sirve para politizar y no judicializar un problema, que esto es una forma de profundizar en la convivencia. Y por supuesto, defender la convivencia es un objetivo. Pero al igual que la convivencia en un colegio no se consigue mirando a otro lado cuando un niño sufre bullying, sino que se hace plantando cara al problema para que quien acose deje hacerlo, la convivencia de España no pasa por dar carta blanca a quienes intentan dividir y enfrentar a nuestro país, vulnerando los derechos de la totalidad de los españoles. Como nos tiene acostumbrados el Gobierno de España, el interés más importante es Sánchez, luego el PSOE, ya que Sánchez lo necesita para seguir gobernando, y, solo si le da tiempo, España y los españoles.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: comparto mucho de lo que acaba de expresar el Sr. Agejas. En relación a Vox les diré que primero inventó la penicilina UPyD, luego llegó Ciudadanos y ahora llega Vox, en fin, estamos acostumbrados a que vengan muchos a solventar todos los problemas que hasta ahora no se podían haber solventado. En cuanto a sus manifestaciones, que respeto profundamente, nosotros también tenemos nuestros actos en los que reivindicamos lo que consideramos oportuno. Les diré que nuestra fórmula para echar en este caso a un gobierno nefasto son las urnas, no las calles, lo ha sido siempre y lo va a seguir siendo y





estamos seguros de que así va a volver a suceder.

Voy a leer lo que dice el diccionario sobre lo que es una lacra: *secuela o señal de enfermedad o achaque. Vicio físico o moral de quien lo tiene. Persona depravada.* Yo en ningún caso estoy pensando en la tercera acepción, y mucho menos en sus nueve mil y pico votantes a los que respeto y creo que están profundamente defraudados con la actitud de su partido, del PSOE que creo es el que ustedes representan. Lo representan aquí para lo bueno y lo malo igual que nosotros representamos al PP para lo bueno y para lo malo. Si ustedes están de acuerdo con como se ha planteado el delito de sedición, si están de acuerdo con lo que se está negociando con más delitos para contentar a los independentistas a cambio de aprobar los presupuestos o no sabemos qué, si están de acuerdo con la retirada de la Guardia Civil de Navarra y negociarlo con los que decían donde había que poner la bomba o a quien había que pegarle el tiro en la nuca, si están de acuerdo con todo eso, nos parece muy bien. Estoy convencido que a nivel personal no están de acuerdo con eso, creo. Lo que pasa es que no lo dicen, y si no lo dicen son partícipes de lo que está haciendo su partido, nos vengan con lo que nos vengan. Si ahora se van a llevar las manos a la cabeza y van a decir que no hablan con este humilde portavoz porque ha dicho que da vergüenza la actitud de su partido, no de ustedes a nivel personal, primero creo que tienen la piel muy fina y segundo que a lo mejor no se merecen estar ahí, porque aquí se viene a debatir, te guste o no te guste, con el que piensa diferente y se exponen las diferencias y se dice si se está o no de acuerdo. Me parece ridículo e infantil, pero si han tomado esa decisión pueden hacer lo que consideren oportuno. Creo que están faltando a esos nueve mil votantes al no hacerlo, para mí va a ser más cómodo, no tengan problema.

Dicen que están muy ofendidos y que por eso ahora nos retiran el debate, nosotros llevamos años y años aguantando sus insultos cuando no directa e indirectamente o a través de sus trolls, en las redes sociales, directamente en los Plenos, llamándonos corruptos, lo hacen mas solapado o directamente, les importa a ustedes muy poco nuestras familias, les importa absolutamente una mierda y seguirán haciéndolo porque es su política. Nosotros venimos llorados de casa y venimos a representar a nuestros votantes que en este caso han sido menos que los suyos. Después de todo eso que tenemos que soportar encima ahora se hacen los ofendidos porque he respondido a una barbaridad que nos habían dicho en una red social, mentira tras mentira, porque lo que decía por encima.....ustedes que están en el gobierno y del que usted forma parte....primera mentira, lo que si son responsables es de la Púnica.....como siempre, y encima mezclaban para rematar.....porque hay un concejal condenado con una condena judicial.....y luego lo ampliaban diciendo que habíamos desfalcado y que estábamos desfalcando las arcas municipales, cuestión a la que se unía el Sr. Carrillo, que parece ser tampoco ha tenido valor para estar defendiendo sus posturas en este debate. Después de eso yo no ponía lo que ponía, y les digo lo que dice el diccionario y me desmarco de esa tercera acepción y mucho menos con sus votantes a los que respeto. Desde luego no tengo ningún respeto con lo que está haciendo su partido con nuestro país y en esa línea va la moción. Les propongo una cosa, si están tan ofendidos yo retiro lo de "lacra" y ustedes retiran los 8 años de insultos que llevan sobre nosotros, aguantándonos nosotros y nuestras familias y aquí paz y después gloria y empezamos a tener un debate sereno, sosegado y que aporte a los valdemoreños, si les parece bien hacemos eso, retiran los 8 años que llevan insultándonos y yo retiro esto de "lacra" y así estamos todos más contentos ¿qué les parece el trato?

La Sra. Tejada, concejala del grupo político municipal de VOX: solo le pedimos al PP que pasen a la acción y que no se queden teorizando, dejen los complejos de la derecha ya fuera, y les invito a que se unan este sábado a la manifestación en Colón.

VOTACIÓN





Sometida la proposición a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; **las abstenciones** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; y **ningún voto en contra**.

11º.- Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. a favor de la constitución en el Ayuntamiento de Valdemoro de un pacto local por la igualdad y el fin de las violencias machistas.

El concejal D. Javier Carrillo Castaño se reincorpora a la sesión siendo las trece horas.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra**.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (34309-HDQIW-0D82R)**:

Cada 25 de noviembre el mundo conmemora el Día Internacional de la Violencia contra las mujeres y cada 25 de noviembre, se unen en el compromiso, millones de mujeres y hombres interpelados por la justicia y la igualdad que alzan la voz contra la violencia machista.

El número de mujeres asesinadas por violencia de género se eleva a 1.171 y 48 niños y niñas desde 2003 año en que se empieza a contabilizar. Desde 2009, se han interpuesto casi 2 millones de denuncias por violencia de género, lo que nos indica el alto número de mujeres víctimas de violencia machista que han dado un paso para salir de esta situación.

1.171 mujeres asesinadas es una cifra que se lee y escribe muy rápido, pero cuesta más imaginarse el impacto de todos esos asesinatos, en todas esas familias, en nuestra sociedad.





Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer, la vida de sus hijos e hijas, familia y amigos. Las vidas de las mujeres no son números y no podemos acostumbrarnos ni resignarnos a convivir con esta violencia que desafía los pilares de un país democrático. Porque con violencia a un colectivo social, como son las mujeres, no existe democracia plena. Así como la banalización de la violencia de género, subsumida en un concepto simplista de violencia para esconder la reminiscencia machista, supone situarse en parámetros antidemocráticos y preconstitucionales. Por tanto, ningún dato de violencia contra las mujeres es aceptable en una sociedad que pretende ser libre, igualitaria y justa.

Las Administraciones Locales en el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como la información y el asesoramiento a las víctimas y sus hijos e hijas. Somos el primer escudo, la primera puerta, la primera cara y los primeros ojos y oídos que detectamos la violencia de género, de ahí la importancia de tener al frente de las instituciones municipales a personas concienciadas y comprometidas en la lucha común contra esta lacra. Esto sí merece el apelativo de lacra, que últimamente se usa con mucha facilidad.

Desde el Grupo Socialista, creemos firmemente que este problema merece el consenso de todos, el acuerdo de muchos, y en consecuencia, hacemos esta iniciativa para que el Equipo de Gobierno sienta a los agentes sociales y representantes políticos.

Es vital forjar un Pacto Local, que sería un comienzo para recorrer un camino en materia de igualdad y eliminación de las violencias machistas. Un documento integrador, donde participarán cada uno de los ámbitos que conforman nuestra sociedad y que, por tanto, será el garante de que Valdemoro sea un municipio libre de violencia machista. Este compromiso es importante que lo asumamos todos y todas: áreas municipales, asociaciones, ciudadanos y población en su conjunto ya que es un asunto que nos afecta a todos y todas.

Como todos los Pactos Locales que son aprobados a nivel institucional, este contará con una serie de fases para su correcto desarrollo y aplicación.

El primer paso será: La elaboración y fundamentación por parte de los Servicios Técnicos, que aprovechamos para rendir sincero reconocimiento a su labor. Una vez presentado públicamente se comenzará la campaña de difusión.

Para una óptima aplicación de las acciones y medidas presentadas se hará un calendario por días, con el fin de que la implementación del Pacto Local se haga de manera estructurada. Debe contar con un seguimiento del mismo para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos.

Una vez que se aplique en nuestro municipio, será evaluado con periodicidad para así poder sumar conclusiones. Tendrá una duración de dos años y se irá renovando e incorporando las medidas necesarias para que siga siendo una herramienta eficaz para la lucha contra la violencia de género.

El Pacto es un documento abierto a toda la sociedad de Valdemoro para que cualquier entidad o persona a título individual, pueda manifestar su adhesión al mismo. El Pacto estará abierto permanentemente a nuevas incorporaciones de entidades que deseen participar en este objeto común. Se elaborará una ficha de compromiso de adhesión al Pacto Local por la Igualdad y el fin de las violencias machistas.



Por todo ello desde el Grupo Municipal Socialista de Valdemoro proponemos para su aprobación los siguientes acuerdos:

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Instar al Gobierno Municipal a la constitución de un Pacto Local por la Igualdad y el fin de las Violencias Machistas, en los términos descritos en la proposición.

DELIBERACIÓN

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E., expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: el 25 de noviembre de 1960 las hermanas Mirabal fueron brutalmente asesinadas por ser mujeres y activistas. Su único crimen fue haber luchado por los derechos contra el dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo. En 1993 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó una resolución para la eliminación de la violencia contra la mujer que define este tipo de violencia como *"todo acto de violencia, basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico o sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto en la vida pública como en la vida privada"*. En consecuencia, en 1999 la Asamblea General de la ONU proclamó el 25 de noviembre como "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer". Las políticas para la eliminación de la violencia contra la mujer se han centrado tradicionalmente en las víctimas, cosa que es normal, pero cada vez más voces subrayan la necesidad de implicar a los hombres para lograr acabar con el maltrato y con la cultura que lo hace crecer, el machismo. Hay que conocer los distintos tipos de violencia machista, por ejemplo, desde MMV hemos hecho una campaña que mañana podremos en redes sociales para denunciar los distintos tipos de violencia machista, una violencia física, la violencia sexual, la violencia psicológica, la violencia social, la violencia patrimonial y la económica.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: me gustaría preguntarles si me van a responder y les interesa lo que digamos sobre esta cuestión, o simplemente nos va a ignorar. Lo adelantábamos antes y lo seguimos diciendo, creemos que la violencia de género es un problema y todos debemos trabajar para solucionarlo en la medida de nuestras posibilidades. Cuando se usa a los niños en este caso concreto y hablo como opinión personal en el tema de la violencia vicaria, creo que está bien enfocada porque hay padres que usan a los niños como una violencia hacia la madre, pero no deberíamos de ignorar, aun que quede al margen de la misma que también hay madres que usan a los niños contra los padres. Eso es así, pero entiendo que ahora estamos hablando de otra cosa y en ese sentido se recoge esta cifra, porque la cifra total es mayor y en este caso igualmente condenable tanto de un lado como de otro. En los servicios sociales de este Ayuntamiento hay un gran trabajo hecho en ese sentido, se sigue desarrollando un gran trabajo y se debe seguir mejorando, habría que ver este pacto local en qué consiste y qué propone, pero nos parece positivo siempre que sea para acabar con esta violencia.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: como cada año no hay por donde coger la propuesta de estas fechas del partido socialista, la única diferencia es que estamos peor que el año pasado porque sigue el gobierno socialista en





el gobierno de España. Sacando del texto que han presentado: una sociedad que pretenda ser como ustedes dicen, libre, democrática, igualitaria y justa por definición no puede sustentarse en ideas socialistas. Libertad, democracia y socialismo no podrán ir jamás en la misma frase, como no fuera para negar la libertad y la democracia. No hay nada más antidemocrático que la dictadura de este socialismo y este comunismo que asola España, cercenando la libertad cada día un poco más. Oírlos hablar de democracia en su boca es un insulto, insulto a la inteligencia, esperando cada día ver cómo se les ocurre una nueva idea para acabar con esta democracia. España ya era libre, igualitaria y justa hasta que ustedes los socialistas apoyados por sus socios comunistas empezaron a cambiar leyes sin el mínimo conocimiento legal, pero con mucho sectarismo y adoctrinamiento.

En el punto 2 hablan de "evaluación y cumplimiento de objetivos" ¿pero no ven que los objetivos, que quiero creer que persiguen, que es acabar con los asesinatos, no se están consiguiendo? ¿No ven que con esta Ley sólo han aumentado las cifras? ¿No ven que no está funcionando?

Llegados a este punto, según lo vemos, sólo quedan dos opciones:

1.- Dar marcha atrás, hacer autocrítica, tratar que esos casi 2.000 asesores que su gobierno socialista tiene en nómina identifiquen los fallos y hagan algo mejor que esta porquería de ley contra la violencia de género, que se ha demostrado que no funciona. Esta primera opción nos parece la más lógica, coherente y honesta, sin embargo, no se hace.

Lo que nos lleva a la segunda opción, 2.- Seguir negando la evidencia, mirando para otro lado sin hacer caso a lo que las cifras dicen porque conviene seguir pagando "chiringuitos" de amiguetes que viven de la desgracia ajena, mientras esas ayudas no llegan a las que las necesitan, esas mujeres y esos niños.

Como ya hemos visto que lo de la autocrítica no es lo suyo sino regocijarse en las malas cifras y equivocar a la gente lanzando el mensaje de que hace falta más medios, más dinero, pero nunca una revisión de su sectaria Ley, desde luego la humildad no es lo suyo, nos cuesta asumir, no obstante que prefieran esta segunda opción. Están muy lejos de la idea de humanidad que tenemos en Vox, llenar los bolsillos de unos pocos a costa del abandono y la muerte de otros. Para terminar y, en resumen, bajo el gobierno socialista-comunista actual que ustedes sustentan se asesinan a más mujeres que nunca, se suelta a violadores y otros delincuentes relacionados con los delitos contra la libertad sexual como nunca se había visto antes y nunca había ocurrido, se protege a personas que atentan contra el Estado, independentistas, separatistas, jamás las personas normales, los ciudadanos de a pie se han visto más desprotegidos. Defienden a los okupas frente a los propietarios legales y se permiten decir que trabajan por una sociedad más justa y libre ¿pero ustedes se oyen cuando hablan? ¿a quién pretenden engañar? Nuestra sociedad hoy es mucho peor, más injusta, menos libre y por supuesto mucho menos democrática por su culpa.

Vaya un ejemplo clarificador, ¿en qué, según ustedes, ha ayudado o a quien la instalación de unos cuantos paragüitas morados en la calle de las Infantas que ha costado casi 5.000€? ¿O las señales de tráfico, que no son de tráfico porque son con dibujitos de los que les gustan a ustedes? Además, pueden invitar a confusión porque ya veremos si no hay más problemas que otra cosa, que se pretenden instalar a razón de otros 5.000€. Solamente beneficia a esos "chiringuitos" que a ustedes les gusta regar con el dinero que es de todos. 10.000€ en esas dos cositas de nada, ¿no estaría mejor destinar ese dinero de verdad a esas mujeres que lo necesitan? ¿A esos pisos que hacen falta para que las mujeres salgan de su casa en un momento determinado de urgencia? ¿no estaría mucho mejor? Pero no, seguimos defendiendo a los que se llenan los bolsillos con el dinero público.





El Sr. Agejas, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: la cuestión de la violencia de género, aunque ha alcanzado mayor visibilidad en los últimos años, por desgracia, sigue existiendo y persiste. Ya se ha hablado varias veces de esta cuestión durante el Pleno. Queríamos comentar que hace falta leer su propuesta con detenimiento para darnos cuenta de una incoherencia grave que tiene y es que termina con un acuerdo que es *instar al gobierno a la constitución de un pacto local por la igualdad y el fin de las violencias machistas en los términos descritos en la proposición*. Pero en la proposición se habla del criterio técnico, es decir, queremos dejar trabajar a los técnicos, pero eso sí el primer paso será la elaboración y fundamentación, luego por supuesto, se tendrá que hacer de una manera estructurada y por ejemplo, tendrá la duración de 2 años.

A nuestro juicio creemos que sería incoherente aprobar la moción teniendo en cuenta que dejemos trabajar a los técnicos y no asumir su parte dispositiva como la Constitución Española.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: le aclaro al portavoz del equipo de gobierno que "dejar trabajar a los técnicos", claro porque son los que elaboran los informes y los que hacen el trabajo ¿eso es lo que pone no? *La elaboración y fundamentación por parte de los Servicios Técnicos....que aprovechamos para rendirles un sincero reconocimiento a su labor, eso es lo que pone, ¿quién lo va a hacer sino? los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, que harán un borrador, donde se verá lo que sí, lo que no, desde la concejalía adecuada o desde donde el equipo de gobierno decida*. Estos son los puntos que tienen los pactos locales que hay en otros ayuntamientos, lo de 2 años es revisable, cuando pasa el tiempo se va cambiando o ampliando, etc. Con un calendario para decir cada cuanto tiempo se evalúa lo que cada miembro lleve a esa comisión y se vea lo que hay que modificar o no. No sé qué duda hay en eso.

El Sr. Agejas, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: efectivamente los técnicos tienen que ser los que hagan el trabajo, pero no bajo su dictado, que es el problema de la propuesta que presentan.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: bajo nuestro dictado no.

El Sr. Agejas, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: pero no se preocupen porque la mesa local contra la violencia de género ya existe y como organismo es consultivo, informativo, etc. La concejalía de Igualdad adelanta que va a convocar esa mesa local y sin ningún problema este punto podría incorporarse para que se trate en el órgano especializado de este Ayuntamiento para tal efecto.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: la mesa de violencia tengo constancia de que existe, llevo Pleno tras Pleno instando al gobierno a que convoque la mesa contra la violencia.

El Sr. Agejas, concejal del grupo político municipal de Ciudadanos: no se preocupe que será pronto.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: con Vox es un dialogo estéril y desvirtuará el sentido de la moción, porque esto es dar voz al problema que tienen muchísimas mujeres y como sé que son muy amantes de la lectura, les recomiendo un libro que se llama "Ocho señales. Cuestión de vida o muerte", que se presentó en el área de igualdad del Ayuntamiento el pasado día 15, la presentación la





hizo Noelia que era la protagonista del mismo, una chica que ahora tiene 27 años y que ha pasado la terrible experiencia de vivir con un maltratador que acabó con su autoestima y la agredía físicamente apagando cigarrillos en sus manos o mordéndole en zonas de su cuerpo donde luego no fuera visible con la ropa puesta. Este maltratador acabó dándole 8 puñaladas que la llevaron en estado muy grave al hospital y como consecuencia le ha dejado una secuela en el cerebro para siempre, cuando estaba acabando su relato dijo una frase con la que nos quedamos todos muy impactados: *doy gracias a Dios porque soy creyente de que me apuñalara porque he podido salir del pozo en el que estaba y ahora años después y de un trabajo duro tengo una vida feliz. Aunque todavía tengo secuelas porque duermo en el lado de la cama que está más cerca de la puerta, por si tengo que escapar, porque cuando me apuñaló estaba en el lado más lejos y no tenía escapatoria.* Las mujeres asesinadas solo son el punto del iceberg de un problema tremendo donde muchas mujeres sufren en silencio, por miedo a sus agresores y porque están anuladas psicológicamente.

Quiero acabar mi intervención agradeciendo como siempre la labor encomiable que realizan las profesionales del Punto de Violencia de Género de Valdemoro. Decirles a las mujeres que nos estén viendo o nos vean y estén sufriendo algún tipo de violencia de género en silencio que en el Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género de Valdemoro que está en la calle Apolo, 22, pueden acudir a ser atendidas sin necesidad de haber denunciado a sus agresores antes, incluso si solo quieren información, ser escuchadas y atendidas para decidir qué pasos quieren dar. A la población de Valdemoro en general, ya sean hombres o mujeres decirles que no hay que mirar para otro lado, que esto no es una cosa de parejas, que es cosa de todos y todas.

El Sr. Alcalde: me sumo al agradecimiento al área de violencia de género del Ayuntamiento de Valdemoro.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: no sé si sus sectarismos les impide comprender lo que Vox dice. Yo no he dicho que no se proteja a las mujeres, he dicho que basta ya de dar dinero a chiringuitos ideológicos que les cuestan el dinero a todos los contribuyentes y que no llega a personas que realmente les hace falta. Después de contarnos una historia terrible que hay gente a la que le toca vivir, a esa es a la gente que tiene que ir destinado este dinero, no a dárselo a amiguetes.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: en Valdemoro no hay ningún "chiringuito" y esto es un pacto local.....

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: 5.000€ en paraguas son muchos paraguas y muchos euros.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: pero eso ha sido el equipo de gobierno, en Valdemoro no hay ningún "chiringuito" que yo sepa, si hay alguna asociación que trabaja lo hace altruistamente. Los paraguas, los carteles, son para visibilizar un problema y se hace en días concretos. Cada equipo de gobierno decide qué expone, pero ese dinero no sale de las arcas municipales...

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: da igual, se podría destinar a mujeres que les hace falta.

La Sra. Cabezón, concejala del grupo político municipal del P.S.O.E.: pues también habrá para eso otras ayudas, no va a ser sólo para paraguas.

El Sr. Alcalde: tengo que indicar que parece que esa sea toda la inversión del





25N, lo saben bien los concejales de Vox porque me han solicitado esa información y se la di en el día de ayer y prácticamente están subvencionados algunos al 100% y otros al 85%. Pero aun así no me arrepiento de esa inversión que se ha hecho y si la tuviese que pagar al 100% el Ayuntamiento se haría igualmente, lo quiero dejar claro.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: ¿ese dinero no sale del bolsillo de todos los españoles?

El Sr. Alcalde: estábamos hablando de.....no me intenten confundir.... Estaba hablando del presupuesto del Ayuntamiento de Valdemoro.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: decía de una subvención.....pero es que ¿crecen en los árboles las subvenciones?

El Sr. Alcalde: nada tiene que ver el dinero de esta parte del presupuesto con otras partidas presupuestarias que puedan tener dentro de los servicios sociales de este Ayuntamiento. Lo que se ha gastado el Ayuntamiento está casi todo subvencionado al 85% o al 100%, pero que aún así si no lo estuviese les puedo garantizar que la inversión en visibilizar las campañas por el día de mañana se haría igualmente, por lo menos mientras yo estuviese aquí, quería dejarlo claro solamente.

VOTACIÓN

Sometida la proposición a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Sema; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **con los votos en contra** de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; y **las abstenciones** del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza un receso siendo las trece horas y veintiséis minutos, reanudándose la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos.

12º.-Proposición presentada por el grupo municipal P.S.O.E. para la instalación de placas solares en parcelas industriales propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba por UNANIMIDAD de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero





Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ninguna abstención y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (XB73T-ICWXY-VXANO)**:

Es importante señalar que la transición energética pasa irremediablemente por reducir el despilfarro energético de nuestras sociedades. Cambios disruptivos en el uso de la energía y de hábitos de consumo que, de no hacer una hoja de ruta planificada, pueden ser traumáticos. Ante este desafío, podemos afirmar que los procesos participados por la sociedad aceleran el cambio cultural y generan resiliencia.

En este sentido, la normativa europea apunta de manera expresa a transitar a modelos distribuidos, dotando a las personas consumidoras finales de un papel protagonista y activo, bien sea a través del autoconsumo o bien a través de la gestión de la demanda de energía. La EPBD (Directiva de eficiencia energética en edificios), reconoce la importancia de la participación ciudadana e institucional en este ámbito y afirma que es necesario pasar de "una situación de pocas personas decidiendo, a otra situación de muchas personas actuando".

La Administración local, por su proximidad a la ciudadanía, desempeña un rol capital en la implicación y activación de las personas que viven en el municipio para que sean agentes activos del cambio de modelo energético.

Por todo esto, desde las Políticas Públicas locales, dentro del margen de maniobra que tienen en materia energética, se fomenta el autoconsumo renovable y distribuido. Sin embargo, a fecha de hoy, prácticamente en todos los municipios, el autoconsumo tiene muy baja penetración, a excepción de aquellas instalaciones de obligada construcción, como ocurre en el caso de obra nueva, la reforma integral y la ampliación a partir de determinada proporción.

Actualmente el Ayuntamiento de Valdemoro dispone de bastantes parcelas de categoría urbanística industrial, como por ejemplo las ubicadas en el polígono Valmor, o las resultantes por cesión del futuro polígono "La Peluquera", donde se podría instalar huertos solares.

Como cálculo aproximado, cabe mencionar que con una hectárea de huerta solar (incluidos paneles, centros de transformación, inversores, caminos de acceso, vallado...) se puede suministrar la energía que consumen 100 familias, pymes o edificios administrativos.

Se estima que, para una instalación de 100 kW, la producción económica puede variar entre 60.000 y 70.000 dependiendo de la radiación solar. La inversión se puede autofinanciar con los propios ingresos, entre 10 y 15 años dependiendo de la carga financiera. Suelen contar con diferentes ventajas fiscales y administrativas tendentes a apoyar la implantación de estas instalaciones, por no hablar de las diferentes financiaciones a este respecto desde la Comisión Europea.

De hecho, un huerto solar nace con la idea de generar energía a pequeña escala a través de la luz solar para luego venderla a la red eléctrica y lograr un beneficio económico para el propietario del huerto solar fotovoltaico.





Además, el sistema permite la incorporación de baterías virtuales fotovoltaicas, como una gran alternativa a las baterías fijas, las cuales presentan grandes inconvenientes.

La idea de la batería virtual es que los excedentes fotovoltaicos (aquella energía que viertes a la red) los puedas utilizar en otro momento del día o en otro de tus suministros de forma totalmente automática. Evidentemente, la batería no existe como tal. De esta manera la energía excedentaria se puede acumular y aprovecharla para rebajar la factura de suministro de cualquiera de los suministros de que disponga el Ayuntamiento.

Esta medida, que presentamos los socialistas, sin duda tiene carácter económico. Si nuestro Ayuntamiento baja en costes de suministro energético, podrá destinar esos fondos y partidas a otras cuestiones para la ciudadanía.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo de concejales del PSOE

PARTE DISPOSITIVA

Instar al Equipo de Gobierno al estudio de esta medida para su implantación en el menor tiempo posible de cara a aminorar el gasto energético de las instalaciones municipales, con el consecuente ahorro económico para las arcas municipales.

DELIBERACIÓN

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E., expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: estamos de acuerdo y nos alegra que coincida con nuestro programa electoral, tenemos otras iniciativas al respecto, en septiembre presentó Mónica García la iniciativa llamada "coles solares", apuesta por instalar placas fotovoltaicas en los centros educativos públicos con el doble objetivo de que los colegios se autoabastezcan y que contribuyan a que los hogares de su alrededor puedan pagar menos luz. Y como la iniciativa que han propuesto se dejarían de emitir a la atmosfera toneladas de CO2. Ayudaría a paliar tres de las coyunturas actuales que más preocupan a nuestros vecinos, que son la crisis energética, el alza de precios de la factura de la electricidad y la emergencia climática. Votaremos a favor.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: no estamos en contra de la instalación de paneles solares en general en los sitios donde veamos que pueden ser útiles, de hecho, se trajo una proposición hace tiempo al respecto. Lo que va a Pleno entendemos que son edificios municipales que tengan posibilidades de instalación y no ocupar espacio público en otros sitios, como puede ser las parcelas que tenga el Ayuntamiento en los polígonos u otros lugares del municipio porque al fin y al cabo pensamos que podemos estar perdiendo valor para el Ayuntamiento, una vez que se haga la instalación no va a poder destinarse al uso de esa parcela en principio. Eso puede suponer una pérdida de valor para el Ayuntamiento, entendemos que la propuesta es bienintencionada pero no creemos que sea práctica a la hora de su ejecución.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: sobre la energía limpia y no contaminante ¿conocen ustedes como se fabrican los paneles solares y lo poco ecológico que es su producción debido al tipo de materiales tóxicos y contaminantes que se necesita? ¿Sabe que donde se instala un huerto solar, bajo los





paneles al tiempo deja de crecer la vegetación? En su estimación con una instalación de 100 KW indica que la producción económica puede ser de 60 o 70.000 ¿euros/mes/año? y que depende de la radiación solar. Los paneles solares producen energía eléctrica bajo la influencia de radiación lumínica no solar, aunque se obtenga del Sol, es más, en pleno verano con la máxima radiación, ahora si solar, tiene pérdidas debido al exceso de calor, por tal razón se añade más cantidad de paneles, encareciendo la instalación y prolongando su amortización. La producción vatios pico es del 80%, con el desgaste llega al 20%. ¿Sabe que la vida útil de explotación de un panel solar es de 20 años?, 30 en el mejor de los casos. Comenta sobre las financiaciones europeas, ¿esas que nos están retirando o paralizando porque el dinero que se recibe termina en "chiringuitos" y bolsillos de amiguetes del socialcomunismo?

Hablemos de la custodia: nos roban los grifos de latón de las fuentes de agua, nos roban las acometidas eléctricas del Recinto Ferial, nos roban los camiones y cabezas tractoras del parking de camiones, todo ello por no tener suficiente control policial, o contratos con empresas de seguridad y vigilancia, ¿Cómo custodiamos los paneles una vez instalados?, y su mantenimiento ¿se le encarga a Gesvival para que no nos los roben? al carecer de Policía Local suficiente, podemos encargar a la Policía Nacional su custodia, ¿les traemos a Valdemoro?

El Ayuntamiento de Valdemoro, no es una mercantil para que pueda obtener beneficios inherentes a una explotación ¿me equivoco?, si estoy en un error ruego me corrija y nos ilustre con la forma legal en la que puede un organismo público invertir en una explotación que comercialice y venda la energía producida por una compañía de electricidad, generando un ingreso económico o superávit que debe reflejarse en la facturación, según reglamento de facturación citado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, añadido el IVA según Ley 37/1992, de 28 de diciembre sobre Impuesto del Valor Añadido. Pero que además llevará inherente el beneficio por lo que se deberá realizar el Impuesto de Sociedades en el caso de una entidad mercantil o reflejar en su defecto el impuesto sobre el IRPF en el caso de entidades no mercantiles, etc. ¿Nos indica la Ley y sus artículos que permiten la comercialización y venta por un ente público de cualquier artículo en el ámbito mercantil o empresarial?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: comentarle al portavoz de Vox que nunca va a haber un policía por fuente municipal, ni por cada perro que haga una caca, ni por cada campo de paneles solares si lo hay alguna vez.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: agradecer a MMV el apoyo, sabemos que lo suyo está muy cercano. Al PP cuando dice que trajeron una proposición de edificios administrativos, nosotros presentamos una enmienda para que aparte de los edificios administrativos del Ayuntamiento también se pudiera llegar a los de la Comunidad, ahí coincidimos en esa necesidad. En cuanto dice que se pierde valor del terreno, ahora sí que pierde valor porque es un terreno degradado y devaluado e incluso cuando se tenga una fuente fotovoltaica donde muchas empresas pueden ahorrar en el recibo, algunas pueden decidir en este momento, tal y como están los costes, venir a invertir en Valdemoro.

Gracias a Vox por la clase magistral de IVA, Impuestos de Sociedades, etc, que también controlo un poco. Lo que dicen de la vegetación entiendo que en los polígonos industriales hay una vegetación autóctona que ¡vamos! ¡Es el Jardín Botánico, con visitas guiadas, etc, no sé como no lo propone el Ayuntamiento porque es un terreno supervistoso!

Ustedes en las ordenanzas fiscales decían que había que ayudar a las empresas y que





nosotros estábamos en contra porque apoyamos la propuesta de Ciudadanos para que no se diera la bonificación durante 10 años a determinadas empresas. Por un lado, dicen que hay que ayudar a las empresas y por otro no. Hablan ustedes mucho de la soberanía energética, más soberanía energética que la autogestión de la luz, porque dicen que viene de los países árabes, de Francia, etc, pero que el propio Ayuntamiento pueda tener su propia fuente luminica no lo encuentro. En cuanto a la energía nuclear tarda en hacerse una central 20 años y luego todos los problemas de residuos que hay que ubicar en algún sitio. En cuanto a la hidrográfica la situación de las cuencas es la que es, debido al cambio climático, que ustedes dicen que no hay cambio climático, pero si les digo que hay porque algunas cuencas como la del Guadalquivir o la del Guadiana están en "rompan filas". A lo mejor la solución es la térmica o el carbón, entonces les invito a que vivan cerca de alguna de ellas que eso sí que es sostenible.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: al portavoz de Vox, una vez más me escandalizan sus intervenciones, porque son el partido del "no es no", niegan el cambio climático, niegan la violencia machista, ahora tampoco les gustan las placas solares, bueno a Franco se le llenaba la boca con el contubernio judeo-masónico y ellos hablan del pacto social-comunista, etc. La propuesta es buena y ayudaría a paliar los efectos de tres grandes problemas de los vecinos: la crisis energética, el alza de precios de la factura de la electricidad y la emergencia climática, que por desgracia existe.

El Sr. Cotta, portavoz suplente del grupo político municipal de VOX: Vox sigue luchando por la suficiencia energética, en segundo lugar, apoyamos el autoconsumo, en tercer lugar, entendemos que un huerto solar es un mercado porque hablamos de producir una energía y volcarlo en la red eléctrica española. Cuando lo hacemos esa energía ya no es propiedad del Ayuntamiento, pasa por una bolsa económica y en esa bolsa es donde vienen los altos y los bajos de los costes. Si queremos autoconsumo y si queremos soberanía energética. Habla usted de las nucleares y de las de carbón, en España estamos eliminando las nucleares y nos ha subido la luz y le compramos un sobrante de energía a Francia y los residuos tóxicos de radioactividad franceses vienen a España, eso es algo que no termino de entender. Hablan ustedes de bonificaciones, por supuesto, no nos gusta que a una empresa le quiten la bonificación del 50% de lo que sea, porque pretendemos que las empresas tengan su autoconsumo. No votamos a favor de quitar una ayuda a un empresario porque son los que nos traen la grandeza económica a España y el trabajo para los españoles, y encima nos dice que es culpa nuestra. Nosotros tenemos clarísimo lo que queremos, en primer lugar, el autoconsumo, en segundo lugar, soberanía energética y en tercer lugar bajar todos los costes económicos.

En respuesta al Sr. Carrillo: *"un estudio calcula que los paneles solares generaran ochenta millones de toneladas de residuos en tres décadas"*, lo dice "El País", no lo digo yo. En principio no vamos a negar la proposición, le decimos que si queremos el autoconsumo pero no un huerto solar en un polígono industrial donde no puede estar protegido, si la idea es buena, pero en vez de montar esos paneles solares en un polígono industrial restando capacidad, los empezamos a montar en los centros del Ayuntamiento de Valdemoro a lo mejor tenemos otros huertos solares, de hecho hay uno ya en el parque "Victimas del Terrorismo", ¿qué funcione o no? Ahí está. Queremos que se entienda que estamos a favor del autoconsumo, la soberanía energética, el pagar menos impuestos que se lo merecen todos los españoles, no solo la casta política.

El Sr. González, concejal del grupo político municipal del P.S.O.E.: Sr. Cotta, lo que proponemos es el autoconsumo y la soberanía, dice usted que vuelca a red eléctrica española y no a otra, y no buscamos comercialización porque el Ayuntamiento no puede





comercializar, pero nosotros podemos producir de manera que se abarate la factura de los edificios. Presentó el PP una proposición para que se usaran las instalaciones municipales para producir el consumo que generan y la quisimos enriquecer para que también fuese en los edificios de la Comunidad de Madrid, en eso estamos de acuerdo.

VOTACIÓN

Sometida la proposición a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por MAYORÍA de los veintidós (22) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (9) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Vicente López-Peláez Roncero, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **con los votos en contra** del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y **las abstenciones** de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; y de VOX (4) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González

El concejal D. Vicente López-Peláez Roncero abandona la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

13º.- Proposición presentada por el grupo municipal VOX para el refuerzo de la Policía Local.

La concejala Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo se ausenta siendo las trece horas y cincuenta y seis minutos.

RATIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PROPOSICIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA

Sometida a votación ordinaria la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, se aprueba MAYORÍA de los veintiún (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (7) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - D. Héctor Manuel Cotta Pollo, Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; la **abstención** de Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo del P.S.O.E. (1) **y ningún voto en contra.**

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **PROPOSICIÓN (9BGQT-YS81D-LZLNG):**

Uno de los principales problemas de Valdemoro -según indican los propios vecinos- es el de la falta de seguridad. Desde el Grupo Municipal Vox Valdemoro llevamos instando al Gobierno de Ciudadanos desde el inicio de su legislatura a que amplíe la plantilla de policía local y a que se les dote de más medios materiales para que puedan realizar su





labor con la máxima garantía de seguridad, tanto para ellos como para el resto de los vecinos de Valdemoro.

Por desgracia, el Equipo de Gobierno no ha sido capaz de ampliar la plantilla de la Policía Local y, por si fuera poco, tampoco ha sido capaz de evitar la merma de personal que va afectando cada vez más y más a la plantilla de policía. No se reponen las cada vez menos plazas de policía local, y lo cual repercute negativamente en los servicios que se dan a los valdemoreños.

La situación es tal que, en 2009, cuando Valdemoro tenía 62.750 habitantes, nuestro municipio contaba con 97 policías y, pese a que la población ha aumentado hasta los 77.587 (datos del INE de 2021), es decir, un crecimiento del casi 24%, la plantilla de policía local se ha reducido a 83, más de un 14%. Y, como es evidente, ante la falta de policías en nuestro municipio, se está produciendo un aumento de la delincuencia y de la inseguridad.

Según el Ministerio de Interior, en el segundo trimestre de 2022, la tasa de delitos cometidos en Valdemoro ha aumentado un 26,3%, noticia de la cual se han hecho eco los medios de Comunicación. De enero a junio se han producido en Valdemoro 1.954 infracciones penales, 1 asesinato en grado de tentativa, dos agresiones sexuales con penetración, 47 robos con violencia e intimidación, 22 sustracciones de vehículos y 12 delitos por tráfico de drogas.

El Equipo de Gobierno prometió aumentar la plantilla de policía y, por desgracia, no ha cumplido con su palabra.

Nuestros policías cada vez sufren más las consecuencias de esta mala gestión y para colmo, no reciben las gratificaciones que les corresponden. Desde nuestro modo de ver, urge poner solución a este déficit de personal de policía, por el bien de nuestro municipio y para garantizar que nuestros policías trabajen en condiciones óptimas.

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal VOX Valdemoro, propone al Pleno para su aprobación el siguiente **ACUERDO**:

1.- Instar al Equipo de Gobierno a reforzar la plantilla de policía municipal de Valdemoro por la vía que considere más oportuna.

2.- Instar al Equipo de Gobierno a que dote de los medios y garantías necesarias a los miembros de la policía local para que puedan desempeñar su función en las mejores condiciones, dando respuesta a las necesidades actuales del municipio.

DELIBERACIÓN

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX, expone la proposición.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.; que existe una merma todos los grupos se lo hemos dicho al gobierno en proposiciones, ruegos y preguntas, etc, no sabemos cómo decírselo. También existe una merma de trabajadores municipales en general, este Ayuntamiento está mermado debido a jubilaciones, incluso compatibilidades que se han dado e incluso por detenciones, esto supone que se den malos servicios o haya instalaciones que no se atienden porque no se reponen en esos





puestos. En estos cuatro años es evidente el deterioro de Valdemoro, pero también lo es el del Ayuntamiento en todos sus aspectos y la Policía Local no es una excepción. Esto es lo que ustedes han obtenido por haber investido a este gobierno, ustedes lo auparon a la Alcaldía y ahora recogen sus frutos, y ahora ven que son frutos podridos y se echan las manos a la cabeza, pero eso es lo que hay. Estamos de acuerdo con la propuesta, pero ustedes algo de responsabilidad tienen en ello.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: hay deficiencias en todas las áreas de personal y la Policía Municipal no es una excepción. Ese argumento de que pusieron al gobierno en el que nos sentimos incluidos es el que usan a menudo y constantemente para que cuando algo está mal repartir culpas entre todos los que no sean ustedes, y me parece que no se lo cree nadie. Este gobierno era, entre otras cosas, para quitar el anterior en el que estaba usted, Sr. Carrillo, y que precisamente a nivel de personal es mejor que no tratemos el tema. Bienintencionada la propuesta, ¿Qué vaya a solucionar algo? Pues creo que hasta los señores de Vox son perfectamente conscientes de que no va a solucionar nada, pero contra más conciencia tengamos entre todos los grupos municipales de que es extraordinariamente urgente y necesario hacer algo con la actual plantilla municipal, bienvenido sea.

Durante la intervención del Sr. Conde Rodríguez se reincorpora a la sesión la concejala Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo siendo las catorce horas y dos minutos.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: fíjense señores de Vox si no les tenemos miedo que en este Pleno vamos a votar a favor de las dos mociones, si la iniciativa en la parte que se solicita nos parece bien, no tenemos ningún problema en votar a favor, entendiendo las buenas intenciones y el espíritu de lo que piden. Nos tenemos que ceñir a lo que piden porque en la exposición hay cosas que no, les invito a que pregunten a los policías. Pero la parte que solicitan de instar al equipo de gobierno a *instar al Equipo de Gobierno a reforzar la plantilla de policía municipal de Valdemoro por la vía que considere más oportuna*, podían haber dicho las vías legales porque la más oportuna algunas veces...en fin. Aceptamos porque todos los grupos municipales lo quieren. *Instar al Equipo de Gobierno a que dote de los medios y garantías necesarias a los miembros de la policía local para que puedan desempeñar su función en las mejores condiciones*, cumpliendo también la prevención de riesgos laborales porque ahora mismo están de aquella manera, algunas veces no puede salir uno solo a patrullar, *dando respuesta a las necesidades actuales del municipio*.

Son dos cuestiones a las que no podemos estar en contra y queremos matizar dos cosas: una, creo que siguen sin tener claro el tema de las funciones que establece el Reglamento de Coordinación de Policías locales porque aquí hablan de asesinato en grado de tentativa, eso son funciones de policía judicial que se encarga la Guardia Civil, les muestro mi desacuerdo porque no se corresponde. Y en segundo lugar y sé que no les gusta pero son las consecuencias de la decisión tomada en su momento para invertir al gobierno que hay, se toma una decisión que tiene consecuencias, no se sabía si el gobierno socialista iba a ser peor o mejor, nunca se sabrá, es jugar a futurólogos, pero no obstante tendrán nuestro voto a favor.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: estamos de acuerdo con lo que dicen dentro de su proposición, la seguridad es un tema fundamental, y una de las mayores preocupaciones de la sociedad en los municipios. Toda la razón también en que siguen faltando medios al colectivo de policía local, sobre





todo respecto a los medios humanos. Respecto a los medios materiales, dotación de vehículos policiales, grúa, chalecos antibalas, vestuario, etc. El tema de las plazas es sacar oferta de empleo público, la vía legal que permite acceder al funcionariado. Este equipo de gobierno ha aprobado el pasado año 5 plazas de Policía Local, la cual está pendiente de publicar la lista definitiva y fecha de examen. Estamos pendientes del Colegio de Guardias que nos va a prestar sus instalaciones y nos dé una fecha para el examen allí.

Al respecto de esto, les digo igualmente que la Mesa general, la pasada semana aprobó la nueva oferta de empleo público para este año, en la cual, entre otras plazas aparecen 7 nuevas plazas de policía local, y 1 plaza de subinspector y oficial por promoción interna, siguiendo los trámites legales. Votaremos a favor y seguiremos trabajando hasta que decidan los votantes.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: respecto al tema de la investidura que ha sacado MMV, no vamos a hablar de este tema porque entraríamos en la responsabilidad de Más País por haber investido a Pedro Sánchez, la subida de la luz, la subida del gas, la subida del pan, etc. Efectivamente se da por hecho que todas las tramitaciones serán legales porque parecía que había alguna duda. Respecto al asesinato, está sacado de los datos del Ministerio del Interior que habla de los delitos que se cometen en general y es el listado de todos los datos que da. Si consideran que los asesinatos no deben estar ahí hablen con Marlaska.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: nada más lejos que el intentar echar una mano al gobierno de Ciudadanos, pero es que no me parece justo que las cuestiones delictivas se vinculen a la Policía Municipal porque no son de su competencia, son cuerpos auxiliares de seguridad que tienen que compartir con los efectivos del Estado la cuestión delictiva. Me parece injusto para los propios policías unir el grado de delincuencia con ese otro concepto, por una cuestión competencial.

El Sr. Pérez, concejal del grupo político municipal de VOX: se están confundiendo dos conceptos diferentes: una cosa es la competencia que tenga cada Cuerpo y otra cosa es la realidad de cualquier municipio que cuanta más Policía haya menos delitos se cometerán.

El Sr. Alcalde: como indicaba el portavoz socialista las competencias de la Policía Local son las que son y están tipificadas y algunas de las que vienen en la proposición no se adaptan a las que son. Y no quisiera darle yo la razón tampoco al portavoz socialista pero son así.

VOTACIÓN

Sometida la proposición a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la propuesta por UNANIMIDAD de los veintiún (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (8) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; de VOX (4) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ningún voto en contra** y





ninguna abstención.

La concejala Dña. Guadalupe García García se ausenta siendo las catorce horas y once minutos.

ASUNTOS DE URGENCIA (art. 83 ROF), en su caso.

No se dan.

II.- PARTE DE CONTROL

DACIONES DE CUENTA

1º.- Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía y de Concejalías Delegadas, del núm. 3707, de 24/10/2022, al núm. 3966, de 18/11/2022.

Los señores concejales se dan por enterados de los decretos de Alcaldía y Concejalías delegadas, 3707, de 24/10/2022, al núm. 3966, de 18/11/2022.

MOCIONES (art. 91.4 ROF), en su caso.

El Sr. Secretario: doy lectura al artículo 91.4 ROF: *En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.*

Si así fuere, el Portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará, acto seguido, sobre la procedencia de su debate. Si el resultado de la votación fuera positivo se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 93 y siguientes de este Reglamento.

Moción de urgencia para instar a mejorar las áreas de recreo y su mantenimiento de los CEIP de Valdemoro.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA MOCIÓN

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: el motivo de la urgencia es la solicitud desde el centro y desde el AMPA del colegio Lerena, de hecho, una de las madres está aquí presente y es para la reposición de los areneros en los patios de los colegios de manera urgente porque los niños se caen y si hubiera arena el golpe sería más amortiguado lógicamente. Nos piden del centro que instemos para que en el mayor breve tiempo posible se repongan.

Durante la intervención del Sr. Faraldos Moreno se reincorpora a la sesión la concejala Dña. Guadalupe García García siendo las catorce horas y quince minutos.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: es que es un ruego.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: yo creo que es una moción.





El Sr. Alcalde; se ha presentado como moción de urgencia, aunque es verdad que parece un ruego, el grupo proponente ha decidido que sea a través de una moción de urgencia y vamos a votar si procede su debate.

VOTACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL DEBATE (art. 91.4 del ROF)

Sometida a votación ordinaria la procedencia del debate de la moción, es APROBADA por UNANIMIDAD de los veintiún (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (8) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; y de VOX (4) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ningún voto en contra y ninguna abstención**.

Se somete a debate y, en su caso, votación, la siguiente **MOCIÓN (YYO5L-VTE9X-LBRXH)**:

El pasado mes de junio se aprobó en este pleno la utilización del remanente de tesorería para la mejora de las diferentes y acuciantes necesidades en nuestro municipio. Una de estas partidas era la destinada a educación y para la que solicitamos en su día más información, pues no venía acompañada de ningún informe que materializase el destino de la cuantía ni las prioridades a las que iba destinada.

Nos encontramos hoy a 24 de noviembre con que han pasado casi medio año desde entonces y ningún CEIP de nuestro municipio ha tenido ninguna mejora. Las infraestructuras siguen con los mismos problemas y no se ha explicado de manera transparente en ningún momento qué es lo que se pretende hacer con el dinero que se aprobó el pasado mes de junio.

Nuestros centros educativos públicos necesitan de una inversión que se les viene negando demasiado tiempo. Llevan años sufriendo una injusta situación en la que han sido ellos los que han debido afrontar los gastos derivados del mantenimiento de los centros con sus propios recursos, de sus propios presupuestos anuales, restándolo así de los propósitos pedagógicos a los que están destinados.

Una de las competencias de nuestro gobierno local es hacer frente al mantenimiento de nuestros centros educativos públicos de infantil y primaria y vemos como pasan los meses y todo sigue igual.

Es por ello por lo que solicitamos:

- 1.- Se repongan los areneros de los CEIPs a la mayor urgencia posible para evitar accidentes y poder ser disfrutados.
- 2.- Se dé una respuesta de calidad a los CEIP de nuestra localidad en materia de mantenimiento.





DELIBERACIÓN

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: está en *change.org* y el propio centro lo está solicitando que en su patio se reponga la arena, me consta que hay más centros. Voy a mostrar unas fotos (con autorización) de un alumno que se cayó en el colegio Lerena, y piden los padres que se reponga para que los golpes que se dan los niños se amortigüen con la arena que tiene que tener cualquier patio.

El Sr. Carrillo, portavoz del grupo político municipal de M.M.V.: los padres y las direcciones de los colegios saben de las necesidades y a la vista está lo que ha sucedido, por tanto, lo apoyamos.

El Sr. Conde, portavoz del grupo político municipal del P.P.: vamos a estar a favor, pero creemos que si en algún centro más pasa se reponga también, no solo en el Lerena. En todos los centros donde sea necesario.

La Sra. Martín, portavoz del grupo político municipal de VOX: que se solucione el problema de este y de los otros colegios. Lo vemos como un ruego más que una moción de urgencia.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: es la primera noticia que tengo, desconozco si en Educación tiene algún tipo de solicitud. A Gesvival no ha llegado ninguna solicitud de reposición de arena, que es la que se encarga de eso, y tomaremos nota, entendiendo que es como un ruego.

VOTACIÓN

Sometida la proposición a votación ordinaria, el Ayuntamiento Pleno aprobó la moción por UNANIMIDAD aprobó por unanimidad de los veintiún (21) miembros presentes, habiéndose emitido **los votos a favor** del P.S.O.E. (8) - D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. María Rosa Cabezón Bausán, Dña. Patricia Carrasco Ramírez, Dña. M.ª Lucía Cañizares Campillo, D. Julio César Ocaña Navarro, Dña. Alicia López Polo, D. José Luis González Moreno y Dña. Eva Cordero Serna; de C's (5) - D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Noemí Taboso Muñoz, Dña. Guadalupe García García y D. Javier Agejas Martínez; y de VOX (4) - Dña. Inés M.ª Martín García-Rodrigo, D. Héctor Manuel Cotta Pollo, D. José Luis Pérez del Álamo y Dña. Esther Lucía Tejada González; del P.P. (3) - D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez y D. José Javier Cuenca Alcázar; y de M.M.V. (1) - D. Javier Carrillo Castaño; **ningún voto en contra y ninguna abstención.**

RUEGOS Y PREGUNTAS (art. 82.4 ROF)

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de M.M.V.:

1.- Muchos vecinos están recibiendo las nuevas pegatinas para las tarjetas sanitarias y en estas tarjetas desaparecen los servicios de urgencias o al menos el de la calle Parla que ante de la pandemia sí teníamos. Rogamos que no se renuncie a que Valdemoro vuelva a tener todos sus servicios de urgencia con médicos y todo el personal necesario y que se inste a la Comunidad de Madrid a que repongan y reabran todos los servicios de urgencias de Valdemoro.





Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de M.M.V.:

- 1.- Pregunta referida al crematorio: ¿Se ha recepcionado o revisado la obra una vez concluida para ver que coincide con el proyecto de obra que se hizo y que es una instalación que tiene la seguridad necesaria?
- 2.- ¿Se sabe cuándo empieza a funcionar?
- 3.- ¿Se ha avanzado algo en la revisión de oficio que todos los grupos municipales en su momento solicitaron?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos, contesto a la primera y a la segunda, han presentado un certificado final de obra y están viéndolo los servicios técnicos. En cuanto a la fecha de apertura, la desconocemos, además no tienen toda la documentación todavía.

Ruegos realizados por el Grupo Municipal de P.P.:

- 1.- Resulta paradójico e incomprensible que, en las fiestas del mayo, en honor al Santo Cristo de la Salud, la calle que lleva su nombre no se ilumine con alumbrado de fiestas. Por ello, rogamos que la citada calle sea debidamente iluminada con alumbrado de fiestas en el tramo comprendido entre la calle Ruiz de Alda y su intersección con la calle Pizarro. Asimismo, y en colaboración con la autoridad eclesiástica de la Ermita del Santo Cristo de la Salud y con la Cofradía del Santísimo Cristo de la Salud, rogamos se plantee una iluminación alrededor de la Ermita, resaltando su presencia y acorde con el sentido de estas fiestas y a nuestro Cristo homenajeado. Por todo ello, solicitamos,

Se inicien los trabajos necesarios para que en las próximas fiestas de mayo la iluminación de fiestas se realice bajo lo pedido en el presente ruego.

El concejal D. Serafin Faraldos Moreno se ausenta siendo las catorce horas y veinticinco minutos.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX:

- 1.- El pasado mes pedimos que se mencionara en el minuto de silencio del Pleno a la niña asesinada a manos de su madre. Se han mencionado a las mujeres y niños víctimas de varones, pero no a esta niña. ¿Se va a hacer un minuto de silencio por esta niña asesinada por su madre? En caso negativo ¿Por qué motivo?
- 2.- ¿Por qué no se encienden por las noches ciertas farolas en nuestro municipio, y otras en cambio están encendidas cuando es de día? Esto sucede, por ejemplo, en el Caracol.

El Sr. Alcalde, no se a qué se refiere pero es verdad que cuando están encendidas en algún barrio en horario de día es porque los electricistas están trabajando en esa zona aunque no estén justo en una calle hay que encender la manzana y por eso puede que se mantengan encendidas.

El concejal D. Serafin Faraldos Moreno se reincorpora a la sesión siendo las catorce horas y veintiséis minutos.

- 3.- ¿Cuándo piensan reponer las señales de tráfico caídas o arrancadas? Como la de C/ Vesta esquina C/ Neptuno o la del paso de peatones de Avda. Mar Mediterráneo 51.





La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: la tienen contestada por escrito del Pleno pasado.

4.- ¿Cuándo piensan retribuir todas las horas extra que hacen nuestros policías?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: la Policía no hace horas extraordinarias.

5.- ¿Cuándo van a arreglar las fuentes de los lagos "Restón I"?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: cuando exista contrato para ello.

6.- ¿Cuándo van a entregar el pabellón del Román Baillo para que puedan entrenar los niños de fútbol de diversidad funcional?

El Sr. Alcalde: tendrá que ser el Ayuntamiento el que decida si ese pabellón u otro. Se está viendo y creo que, en estos días, esperamos que mañana quede solucionado. Ya les dije en la anterior sesión plenaria que no ha sido responsabilidad ni de la concejalía de deportes, ni del Ayuntamiento el desajuste que ha habido con esta parte del club en esta ocasión. Les aseguro que estamos con ello.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E.:

1.- ¿En qué situación se encuentra la ausencia de contrato de señalización vial de señales de tráfico?

2.- ¿Qué actuaciones se han realizado para arreglar el templete del Parque del Cristo, visto que sigue habiendo problemas según nos detallan los usuarios?

El concejal D. David Conde Rodríguez se ausenta siendo las catorce horas y treinta minutos.

3.- ¿Qué medidas se han tomado en materia de tráfico para evitar los atropellos en Paseo de la Estación? ¿Y en la Avenida de Agustina de Aragón?

4.- El Catálogo de funcionarios está anulado por sentencia del TSJ. ¿Es firme la sentencia? ¿Se ha procedido a recurrir la misma? ¿Mediante qué acto administrativo se ha recurrido si ha sido así?

El Sr. Alcalde: no es firme. Si se va a presentar recurso, aun estamos en plazo. Se presenta a través de los servicios jurídicos de este Ayuntamiento.

5.- ¿En qué situación se encuentra el expediente de cesión de terreno público para el quinto IES?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: está contestada por escrito. Se mantendrán en breve conversaciones con la DAT y la Consejería de Infraestructuras para organizarlo.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: les informo que la DAT Sur ahora informa a los usuarios que es el Ayuntamiento el que no cede la





parcela.

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: no, además hemos sido muy críticos con la DAT y la Consejería porque nos solicitan que exista agua, el saneamiento y hemos requerido al Canal de Isabel II porque hay saneamiento de sobra y no nos han contestado. Y vamos a acercar posturas en esa reunión.

El concejal D. David Conde Rodríguez se reincorpora a la sesión siendo las catorce horas y treinta y dos minutos.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: no responsabilizo al Ayuntamiento ni mucho menos y es que en los presupuestos de la Comunidad de Madrid viene una partida de 506.000€ solamente la redacción del proyecto y me sorprende que en un proyecto de presupuestos esté la redacción porque todavía no hay ninguna cesión, ni nada. Pero me consta que se le dice a la comunidad educativa por parte de la DAT Sur que es responsabilidad del Ayuntamiento. En mi época era un barranco y ¿ahora es el agua?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: ya llevamos tiempo solicitando al Canal que nos dé autorización para que el instituto pueda "engancharse" al agua en el sector.

6.- ¿Quién es el/la funcionario/a responsable del expediente administrativo del procedimiento abierto contra el Ayuntamiento por la Congregación de Padres Paúles? ¿Cuál es el número de expediente? ¿En qué situación procesal se encuentra dicho procedimiento jurídico?

7.- ¿En qué situación se encuentra de procedimiento urbanístico el I4 del PGOU?

8.- ¿En qué situación se encuentra el acondicionamiento de la parcela municipal EL5 de Sector UDE OESTE-NORTE? ¿Cuál es el procedimiento y fecha por el que se concede habitabilidad a las viviendas de la cuarta fase?

9.- Insistimos, que exista un proceso de estabilización, no bloquea que se saque una bolsa de empleo de personal temporal para cubrir el servicio de Ambulancia Municipal ¿Por qué no se aprueba?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: cuando se saque la oferta de empleo de la estabilización ira con una bolsa de todos los puestos.

El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si, pero mientras se puede sacar una bolsa, no lo impide la estabilización.

10.- ¿Se han aprobado los precios públicos para la venta de manualidades de los usuarios del Centro Ocupacional?

11.- ¿Por qué razón no abre el Centro de Mayores con normalidad? El lunes 21 de noviembre no abrió. Los sábados tampoco lo hace. Y los usuarios lo piden.

El Sr. Alcalde: hubo un problema de organización pero el martes se volvió a abrir con total normalidad.





El Sr. Faraldos, portavoz del grupo político municipal del P.S.O.E.: si lo hemos verificado, pero el lunes no y los usuarios piden que se abra el sábado.

El Sr. Alcalde: hubo un desajuste y se produjo el cierre del lunes 21 pero el día 22 se abrió con total normalidad.

12.- ¿En qué situación se encuentra la gestión de la cafetería del Centro de Mayores?

13.- ¿Se han realizado comprobaciones de seguridad vial en la instalación de 4 focos en la Glorieta del Universo? Vecinos nos informan que deslumbra a conductores cuando se accede por las diferentes vías.

14.- Pregunta del mes de septiembre sin respuesta: El pasado mes de septiembre la Asociación de Comerciantes impulsó una feria de comercio para dar impulso a sus comercios asociados. ¿En qué colaboró el Ayuntamiento de Valdemoro? ¿Por qué no se han realizado acciones más colaborativas como hacen ayuntamientos cercanos, véase Pinto o Ciempozuelos?

15.- Pregunta del mes de septiembre sin respuesta: Existe un problema de convivencia ciudadana unido a la falta de mantenimiento de la Plaza de la Piña, que ofrece como resultado malos olores, ausencia de limpieza, papeleras rotas, acumulación de excrementos de mascotas. Asimismo, se está convirtiendo en un foco donde se practica presuntamente el menudeo y venta de sustancias estupefacientes o drogas. ¿Qué van a hacer para solucionarlo?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: eso se contestó de viva voz por el Alcalde, diciendo que la plaza de la Piña no era el Bronx.

16.- Pregunta del mes de septiembre sin respuesta: De los Fondos Europeos Next Generation ¿qué solicitudes de proyectos o financiación tienen cursados?

La Sra. Cadenas, portavoz del grupo político municipal de Ciudadanos: se contestó.

17.- ¿De los proyectos presentados a financiación con los Fondos Next Generation, ¿Cuál ha sido el resultado de la solicitud a dicha financiación? ¿Cuál ha sido la motivación de la resolución?

18.- Pregunta del mes de septiembre sin respuesta: ¿Piensan devolver el dinero que los colegios públicos están gastando en materiales para el mantenimiento de sus infraestructuras cuando es competencia del Ayuntamiento?

19.- Pregunta del mes de septiembre sin respuesta: ¿En qué situación se encuentra el contrato de alarmas de edificios municipales?

20.- Pregunta del mes de septiembre sin respuesta: ¿En qué situación se encuentra el sistema de prevención de incendios de edificios municipales?

21.- ¿En qué situación se encuentra el contrato de residuos urbanos? ¿La empresa ha iniciado ya el servicio? ¿Se ha sancionado o, se va a sancionar a la empresa por la demora en la prestación del servicio?





22.- ¿En qué situación jurídica se encuentra el contrato GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS "El Caracol"? Este contrato fue objeto de revisión de oficio y declarado nulo de pleno derecho y se procede a revertir las instalaciones según acuerdo de Pleno del día 29-04-2022.

23.- Cuando se va a actualizar el Patrimonio Municipal, la última actualización data del 31-12-2018.

24.- ¿En qué situación se encuentra el análisis de la problemática del sinhogarismo o personas en riesgo por vivir en la calle? ¿Tienen activado un plan de choque ante esas situaciones?

25.- Con el remanente de Tesorería, se aprobaron partidas para mantenimiento y mejoras en el Centro de Mayores, Centro Ocupacional y Centros Educativos. ¿Se ha realizado alguna obra o mejora en estos centros?

26.- ¿Se ha estudiado el respeto a la legalidad del vallado del campo de tiro recientemente autorizado?

27.- ¿Qué licencias se han concedido y en qué fechas respecto del sector AA6 Prado Estación?

28.- Vecinos solicitan disuasorios de velocidad en la vía Cristo de la Salud, especialmente en las intersecciones entre C/ Dalí y C/ Eloy Gonzalo. ¿Cuándo se va a actuar en este sentido?

29.- ¿En qué trámite se encuentra el contrato de notificaciones del Ayuntamiento?

30.- ¿Cuándo va a comenzar la campaña de la hoja? ¿Se ha procedido a ordenar la retirada de ramas en mal estado para evitar daños mayores ante posibles nevadas?

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de MMV correspondientes al Pleno ordinario de 28 de octubre:

1.- Se ha anunciado la apertura del servicio de peluquería y podología para el día 2 de noviembre, ¿esto es así?, ¿Cómo se va a realizar esta reapertura, alguna contratación, personal voluntario, de qué manera se va a dar este servicio?

RESPUESTA: Se explica en la nota de prensa que sacó el Ayuntamiento en sus página web y redes sociales. Se adjunta el enlace: https://www.valdemoro.es/mayores/-/asset_publisher/qv8PdE0tzQGA/content/el-centro-municipal-de-mayores-recupera-los-servicios-de-peluqueria-y-podologia/maximized?_101_INSTANCE_qv8PdE0tzQGA_redirect=https%3A%2F%2Fwww.valdemoro.es%2Fmayores%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_qv8PdE0tzQGA%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3D_118_INSTANCE_9LNI1DKz85aE_column-1%26p_p_col_count%3D1&_101_INSTANCE_qv8PdE0tzQGA_no_template=true

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal de VOX correspondientes al Pleno ordinario de 28 de octubre:

1.- En la zona del Restón 1, los caminos de las zonas del paseo del lago en el Parque de España se encuentran agrietados tras el paso de los años, están llenos de montículos,





baches bastantes altos debido a las raíces de los árboles que hay de gran tamaño, estos dificultan el paso de los carritos de los bebés, las personas mayores y personas con movilidad reducida y en silla de ruedas; ya ha habido caídas de ancianos en la zona, ¿Van a realizar alguna labor de nivelado al respecto?

Respuesta:

La solución es compleja ya que afecta no solamente a una intervención del pavimento, si no que habrá que cortar raíces de algunos árboles y habría que estudiar cómo afecta a la estabilidad de los mismos.

2.- Los vecinos del barrio del Caracol se quejan de la poca iluminación en toda la Avenida de Europa hasta el parque Tierno Galván ya que se sienten inseguros, ¿Qué solución darán al respecto y que fecha?

Respuesta:

No hay constancia de dicha queja en este Ayuntamiento, lo avisos de farolas fundidas se están tramitando, y se atienden en orden de urgencia y seguridad en base a los medios que se disponen.

3.- En este mismo barrio del Caracol hay contenedores de basura rotos y otros quemados por la delincuencia y el gamberrismo, la escasa iluminación favorece y hace que se convierta esto en algo habitual, ¿Cuándo se va a revisar y reponer los contenedores dañados?

Respuesta:

Necesitamos se nos concreten los puntos afectados para solicitar su sustitución, no tenemos constancia de que actualmente haya contenedores en el estado que se describe.

4.- En la calle Creta, en el Restón 2, a la altura del número 26 hay un resalte antes de un paso de peatones para reducir la velocidad de los vehículos, dicho resalte lleva 15 días arrancado por algún incívico ciudadano o retirado por el Ayuntamiento; el pasado día 26 de octubre una señora estuvo a punto de sufrir un atropello, ¿Qué fecha de instalación tiene prevista?

Respuesta:

Cuando esté el contrato en vigor.

5.- Junto al colegio Pedro Aguado, en la calle Duque de Lerma, se acumula la basura en la calle por falta de contenedores, también en el mismo sitio falta el contenedor del cartón desde hace 3 años, ¿Qué fecha estiman para añadir nuevos contenedores, además del contenedor del cartón?

Respuesta:

Se estudiará la problemática en la zona.

Preguntas realizadas por el Grupo Municipal del P.S.O.E. correspondientes al Pleno ordinario de 28 de octubre:

1.- ¿Por qué ha permanecido la piscina Valdesanchuela cerrada en el inicio de septiembre cuando tendría que haber comenzado a prestar servicio el día 1?

Respuesta:





Temporalmente no se pudo reiniciar la actividad hasta la disponibilidad de medios necesarios en materia de recursos humanos.

2.- ¿Van a solicitar desde el Ayuntamiento de Valdemoro, ampliar las plazas públicas en los bachilleratos de artes nuestra localidad? ¿Van a solicitar la ampliación de la oferta de modalidades de bachillerato de artes?

Respuesta:

Han sido varias reuniones donde se le ha trasladado dicha pregunta al director de Área sin haber recibido respuesta.

3.- ¿Se prevé un aumento de la oferta de FP en los IES públicos de Valdemoro? ¿Están trabajando en alguno relacionado con las Nuevas Tecnologías?

Respuesta:

Ya comentamos en una proposición suya nuestra posición.

4.- ¿Qué fechas conocen para la construcción del quinto instituto de enseñanza secundaria por parte de la Comunidad de Madrid?

Respuesta:

En breve se mantendrá una reunión con la DAT Sur y la Consejería de Infraestructuras.

5.- ¿Qué servicios está prestando ASINTE y que previsión de alumnado tiene para este curso?

Respuesta:

Refuerzo Educativo, Previsión de atención a 60 alumnos (a lo largo del curso, existe la posibilidad de atención a nuevos alumnos contando bajas o consecución de objetivos). Servicio de Orientación. Charlas disponibles en la Guía de Actividades.

6.- ¿Cuántas aulas TEA hay abiertas en los diferentes centros educativos de Valdemoro? ¿En qué centros se encuentran?

Respuesta:

CEIP en Primaria: Cristo de la Salud 1, Diego Muñoz Torrero 2, Fuente de la Villa 2, Maestro Román Baillo 2, Nuestra Señora del Rosario 1, Pedro Antonio de Alarcón 2, Pedro López de Lerena 1, Vicente Aleixandre 1.

CC: Nobelis 2, Valle del Miro 1, San José 1, Hércules 1 en primaria y 1 en Secundaria.

IES: Neil Armstrong 1 Secundaria.

7.- ¿Ha mandado algún escrito o queja el Sr. Parra a la Presidencia de la Comunidad de Madrid en referencia a la inexistencia de servicio de urgencias en atención primaria sanitaria? Si es así, ¿cuántos y cuándo con número de registro de salida?

Respuesta:

Las quejas han sido remitidas a través de conversaciones telefónicas con la Dirección General de la Consejería de Sanidad.

8.- ¿Ha realizado alguna comunicación o petición de explicaciones a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en relación con la ausencia de servicio de pediatría en atención primaria?





Respuesta:

Las quejas han sido remitidas a través de conversaciones telefónicas con la Dirección General de la Consejería de Sanidad.

9.- Ha pasado el 27 de octubre, fecha teórica para la implantación del servicio de recogida de residuos con su nuevo contrato. ¿En qué situación se encuentra la relación contractual?

Respuesta:

En lo marcado en los pliegos.

10.- Parece ser que el Gobierno Municipal ha afirmado que respecto del servicio de limpieza viaria tienen ustedes un pliego preparado. Si el Pleno se ha manifestado con los votos del PSOE, VOX y Más Madrid en varias ocasiones que su voluntad es la municipalización del mismo. ¿Por qué trabajan contracorriente? De ser cierto, ¿es una estrategia más para llevar al Pleno una cuestión que sabe de antemano que no va a ser aprobada puesto que el Pleno ya se ha pronunciado en varias ocasiones a ese respecto?

Respuesta:

El Pleno se ha manifestado a través de proposiciones no de propuestas del Gobierno.

11.- En materia de Urbanismo ¿a qué se ha dedicado la partida de ejecución sustitutoria en el presente ejercicio y cuánto saldo queda en dicha partida?

Respuesta:

Ya lo han preguntado en más de una ocasión y no cambia la respuesta.

12.- Más de dos años sin convocar el Consejo Local de la Infancia ¿No existen problemas que tratar que afecta a niños y niñas de nuestra ciudad?

Respuesta:

Las reuniones del pleno del Consejo Local de la Infancia y la Adolescencia se suspendieron por la pandemia provocada por el COVID. Algunas de las instituciones y entidades que forman parte del pleno del Consejo todavía no están aplicando las medidas anteriores a la pandemia con relación a la participación en reuniones presenciales. Las reuniones de la Comisión de Apoyo Familiar, comisión obligatoria y permanente según Decreto 176/2003 de 24 de julio, se han mantenido con periodicidad mensual. Entre otras, una de las funciones de la Comisión de Apoyo familiar es "Valorar las situaciones de riesgo social, desamparo o conflicto social, previamente detectadas, investigadas, evaluadas y con diseño de proyecto de apoyo familias, en que puedan encontrarse los menores residentes en el ámbito territorial del Consejo".

13.- ¿Por qué el Ayuntamiento de Valdemoro no se ha acogido al programa de orientación profesional, conocido como Aulas Mentor?

Respuesta:

Las aulas mentor se desarrollan desde el Programa de Adultos.

14.- ¿Tienen alguna información nueva, acerca de la implementación de las aulas de enlace en los centros educativos de Valdemoro?

Respuesta:

Según la CAM, no se ha implementado ningún aula de enlace porque no hay el suficiente





número de alumnos con las características requeridas.

15.- ¿Tienen conocimiento si se ha solucionado el problema de personal de TSIS en algunas aulas TEA?

Respuesta:

Todavía no se ha solucionado, pero estamos en contacto con la Comunidad de Madrid para que lo solucionen lo antes posible.

16.- ¿Están cumpliendo con sus competencias con el CEIP de nuestra localidad que ha ampliado la etapa de 0 a 3 años en su escolarización?

Respuesta:

Si.

17.- Hay centros educativos que están solicitando retirada de piedras de los patios desde hace mucho tiempo ¿Por qué no se retiran estas piedras?

Respuesta:

No ha llegado ninguna solicitud a la concejalía en el que se solicite "retirada de piedras" en los patios.

18.- ¿Por qué se han eliminado todas las iniciativas encaminadas al fomento del cine como expresión, más allá del programa "Amigos del Cine"?

Respuesta:

No se ha eliminado. Se mantiene, Club Amigos del Cine, campañas escolares temáticas y en versión original, colaboración con proyecciones para Discapacidad, Área Mujer, Área Familia, Violencia de género, Cine de Verano, etc. Además, esta nueva temporada se ha incorporado la Versión Original para el público en general.

19.- ¿Cuándo van a convocar el Consejo de la Juventud?

Respuesta:

Tras el intento fallido de convocar el Consejo por falta de quorum necesario a mediados de verano, la intención era convocarlo antes de que acabe el año, pero estamos a la espera de recibir comunicación oficial de la renuncia a la presidencia del Consejo de A. R., que nos lo ha comunicado verbalmente pero no la hemos recibido aún, y así poder estructurar la nueva reunión del Consejo en torno a dicha dimisión y el nuevo nombramiento de Presidente/a del Consejo Asesor de Participación Juvenil y Juventud.

20.- ¿Qué ha sucedido con los olivos del Parque del Olivo en el Barrio del Caracol?

Respuesta:

No sabemos a qué suceso se refiere.

21.- Tienen un problema de no aplicación de las normas en la parcela sita en C/ San José 9, ¿entienden mejor la pregunta así? ¿Por qué no actúan?

Respuesta:

No sabemos a qué problema se refieren.

22.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el 7 de septiembre, aprobó





mediante acuerdo, la prórroga del convenio con el Ayuntamiento de Valdemoro que sostiene el Centro Ocupacional Estrella de Elola. ¿Cuál ha sido el procedimiento en el Ayuntamiento de Valdemoro para que se acuerde dicha prórroga? ¿Se solicitó más financiación por parte del Ayuntamiento de forma demostrable?

Respuesta:

Mediante Decreto de Alcaldía número 2520/2022 de 29 de junio de 2022 se aprobó el borrador de la ADENDA DE PRÓRROGA PARA EL PERIODO DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, AMBOS INCLUSIVE, DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO PARA ARTICULAR LA ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN CENTRO OCUPACIONAL Y EN CENTRO DE DÍA CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN CENTRO DE DÍA.

El punto cuarto del texto de la adenda dice lo siguiente: "Que, de conformidad con los dispuesto en la cláusula quinta del Convenio, en el supuesto de prórroga no se efectúa revisión de precios, en cumplimiento de las condiciones estipuladas en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española".

23.- ¿Qué opinión les merecería si un concejal de gobierno se negara a pagar una entrada de un festival benéfico aludiendo su condición?

Respuesta:

Ningún concejal de este Gobierno se ha negado a pagar ningún tipo de entrada.

24.- ¿Qué está haciendo el Ayuntamiento de Valdemoro respecto de los problemas derivados en materia de salud mental?

Respuesta:

Lo que está en materia de sus competencias.

25.- Reiteramos. ¿Por qué razón no se limpia la zona de Hispanoamérica desde semanas?

Respuesta:

Reiteramos no se entiende la pregunta, porque que tengamos constancia, se sigue limpiando con la frecuencia que se venía haciendo hasta la fecha (dos días por semana con barrido manual motorizado), y además en el mes de octubre se pasó 4 veces con barrido mixto, sopladora y barredora, porque hubo acciones de desbroce.

26.- ¿Qué parte no entienden del informe que emitió riesgos laborales en materia de prevención por ausencia de aire acondicionado en centros municipales? Le preguntamos el Pleno pasado sobre el contenido de dichos informes, y nos responden que no entienden la pregunta.

Respuesta:

No sabemos a qué informe se refieren, el único informe que existe, que tenemos, es una medición de temperatura en un centro concreto. Como saben el técnico de PRL está de baja médica.

27.- Hay huertos libres en el espacio dependiente del Ayuntamiento. ¿Por qué razón no





se sacan a concurrencia dichos huertos?

Respuesta:

Sí, se está trabajando en ello.

28.- En el Pleno pasado preguntamos por los Proyectos financiados por Fondos Europeos. Y nos contestan que nos dirijamos a servicios sociales. Reiteramos ¿a qué proyectos sujetos a financiación europea se ha presentado el Ayuntamiento?

Respuesta:

Nos remitimos a la misma respuesta.

29.- ¿En qué situación se encuentran los pagos relacionados al Consorcio de Transporte? ¿Se adeuda alguna cantidad?

Respuesta:

Pónganse en contacto con el concejal de Hacienda y les dará la información detallada.

30.- ¿Qué fue del anuncio del autobús interurbano que conectaría el barrio del Hospital con Madrid ciudad?

Respuesta:

La respuesta la tiene publicada en la página web. Se adjunta enlace: https://www.valdemoro.es/transporte-y-movilidad/-/asset_publisher/52RAi54CCNMY/content/el-alcalde-urge-al-consorcio-una-linea-de-bus-directa-del-barrio-el-hospital-a-madrid/maximized?_101_INSTANCE_52RAi54CCNMY_redirect=https%3A%2F%2Fwww.valdemoro.es%2Ftransporte-y-movilidad%3Fp_p_id%3D101_INSTANCE_52RAi54CCNMY%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dmaximized%26p_p_mode%3Dview&_101_INSTANCE_52RAi54CCNMY_no_template=true

31.- ¿En qué situación se encuentran los pagos relacionados con la Tasa de Extinción de Incendios a la Comunidad de Madrid?

Respuesta:

Pónganse en contacto con el concejal de Hacienda y les dará la información detallada.

32.- En la Cuenta General de 2021 aparece una merma de las transferencias de la Comunidad de Madrid al Ayuntamiento ¿a qué se debe la diferencia de 1,8 millones de euros menos?

Respuesta:

Pónganse en contacto con el concejal de Hacienda y les dará la información detallada.

33.- ¿El Ayuntamiento continúa haciendo aportaciones al Plan de Pensiones en beneficio de los trabajadores públicos de la entidad?

Respuesta:

Sí.

34.- El Parque de las Eras tiene prohibida la entrada de perros al mismo. Los incívicos permiten hasta que hagan sus heces los canes dentro del mobiliario infantil. ¿Qué piensan hacer para evitar que los niños jueguen entre cacas en un parque?





Respuesta:

El servicio de mantenimiento de zonas infantiles se pasa una inspección visual todos los días en todas las áreas y se interviene en el caso de ver alguna incidencia de limpieza.

35.- ¿Cuál va a ser la colaboración del Ayuntamiento en relación a los actos 100 aniversario del Himno a la Guardia Civil?

Respuesta:

Cesión del Teatro y Sala de exposiciones, transporte desde Ciudad Real de los elementos de la exposición de ida y vuelta, infraestructura para el desarrollo de la presentación del libro y conferencia. Asesoramiento y ayuda en el montaje de la exposición, préstamo de los maniquís necesarios para la exposición de trajes, préstamo de las vitrinas y plantones para la instalación de elementos de la exposición, entre otras.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión por orden de la Presidencia, en el lugar y fecha señalados al comienzo, siendo las catorce horas y treinta y siete minutos, extendiéndose y rubricándose por mí, mediante firma electrónica, la presente acta en todas sus páginas, de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: D. Antonio Lizán González

Vº Bº
El Alcalde
Sergio Parra Perales

Diligencia.- para hacer constar que el Acta correspondiente a la sesión ordinaria de Pleno nº 17/2022 del Ayuntamiento de Valdemoro celebrada el día 24/11/2022, quedó aprobada, en los mismos términos en que fue redactada, en la sesión ordinaria del 30/03/2023.

EL SECRETARIO GENERAL,

VºBº, EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Lizán González

Fdo.: Sergio Parra Perales

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

